

VOCES Y SILENCIOS

Una Aproximación a la situación de Derechos Humanos,
Derecho Internacional Humanitario y Violencia en el
Departamento del Huila y Caquetá.

JULIO - DICIEMBRE 2009 No. 6

Trazos de
realidad para
refrescar la
memoria pág 12

Peñas Coloradas
nunca serás
mi pasado
siempre serás mi
presente pág 17

Misión de
Observación
Humanitaria en
el Caquetá pág 18

Declaración Final
XI Foro Nacional
por los Derechos
Humanos y la
Paz pág 20

Manifiesto
Derechos
Humanos y
Periodismo pág 22

6 de Marzo: Día
Internacional de
las Víctimas de
Crímenes de
Estado en
Colombia pág 23



VOCES Y SILENCIOS

Julio - Diciembre de 2009
No 6

 **Observatorio Surcolombiano
de Derechos Humanos y Violencia**
OBSURDH

Contenido

<i>Trazos de realidad para refrescar la memoria.</i>	12
Por: Alfonso Morelo de la Ossa	
<i>Peñas Coloradas nunca serás mi pasado siempre serás mi presente</i>	17
Por: Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive	
<i>Misión de Observación Humanitaria en el Caquetá</i>	18
Por: Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive	
<i>Declaración Final XI Foro Nacional por los Derechos Humanos y la Paz</i>	20
COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS – COLOMBIA.	
<i>Manifiesto Derechos Humanos y Periodismo</i>	22
Por: Asociación de Periodistas del Huila ASPEHU	
<i>6 de Marzo: Día Internacional de las Víctimas de Crímenes de Estado en Colombia</i>	23
Por: Movice	
VIOLACIONES CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD:	26
Segundo semestre de 2009	
CIFRAS DE LA VIOLENCIA	35
Julio - Diciembre de 2009	
CAQUETÁ	53
Violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario	
Anexos	61

Este documento ha sido elaborado por el
OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE
DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA
OBSURDH

Coordinadora General Voces y Silencios
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO
Directora Ejecutiva OBSURDH

Asesor Académico
ALFONSO MORELO DE LA OSSA
Magíster en Desarrollo Social y Comunitario

Equipo de Investigación
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO
Psicóloga, Especialista en Epidemiología
GINNA TATIANA PIRAGAUTA

Comunicadora Social y Periodista
CRISTH ELIZABETH FLOREZ
Comunicadora Social y Periodista
MARCELA MORELO

Estudiante de Derecho
CORPORACIÓN CAGUAN VIVE

Comunicaciones
GINNA TATIANA PIRAGAUTA
Comunicadora Social y Periodista
USCO

Comité editorial
ROSA LILIANA ORTIZ PERDOMO
ISRAEL SILVA GUARNIZO
ALFONSO MORELO DE LA OSSA

Fotos carátula y páginas interiores:
ARCHIVO OBSURDH
ARCHIVO CAGUAN VIVE
ARCHIVO UVERNEY QUIMBAYO

FOTO PORTADA:
Marcha campesina llegando a la ciudad de Neiva (Huila).

Diagramación e Impresión:
Anny Lopez
Nimo Dussan
Diseñadores Gráficos

OBSURDH
CALLE 8 N° 11 – 26
Teléfonos: 8710535 Ext. 104
E-mail: obsurdhuila@yahoo.es

La edición de esta revista se logró gracias al apoyo económico (en los procesos de registro sistematización, análisis y difusión) del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD y el Fondo Noruego de Derechos Humanos FNDH.

Se permite la reproducción total o parcial de este documento con fines informativos y educativos. Este documento es responsabilidad exclusiva del OBSURDH y de ningún modo puede considerarse que refleja la posición de los organismos nacionales e internacionales que apoyan la edición de esta revista.

PRESENTACIÓN

Una vez más la revista institucional del Observatorio Surcolombiano de Derecho humanos y Violencia-OBSURDH, sale a la luz pública. Esta edición adquiere un carácter especial pues demuestra que la idea original de convertir al OBSURDH en un referente local, regional y nacional en materia de visibilización de las voces de las víctimas, luego de cuatro años de permanencia, se cimienta aún más, a pesar de las vicisitudes que hemos tenido que afrontar a lo largo de éstos años de servicio.

Una a una hemos convertido pacientemente las debilidades en fortalezas, las amenazas en oportunidades para cualificar nuestro accionar. Crece el número de víctimas a los que hemos acompañado, las zonas a las que hemos llegado para dar una voz de aliento en medio del panorama gris que en materia de derechos humanos oscurece el cielo huilense. Aumenta también el número de víctimas que acuden de manera directa al OBSURDH a denunciar casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al DIH o en busca de apoyo psicosocial y jurídico.

Hoy la CORPORACIÓN OBSURDH inicia nuevos retos, sin abandonar la objetividad y el compromiso con la verdad de las víctimas. Desde el equipo impulsor nos hemos comprometido en la generación de espacios de articulación de las organizaciones sociales del departamento, como la RED SURCOLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, que a su vez ha iniciado acercamientos con organizaciones sociales de los departamentos de Caquetá y Putumayo para mejorar los niveles de articulación y de incidencia política en procura de la solución política de los múltiples conflictos que agobian a la región Surcolombiana.

En el plano departamental, nos hemos propuesto contribuir a materializar nuevos espacios de articulación de esfuerzos como el PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO SOCIAL POLÍTICO Y ARMADO PAVIP en el que están comprometidas organizaciones sociales, organismos gubernamentales, instituciones de Educación superior, oficinas del Sistema de Naciones Unidas para los Derechos de sectores vulnerables y esperamos se sumen agencias de cooperación internacional. El reto es monumental, pero el compromiso es semejante.

La aparición del número 6 de la revista VOCES Y SILENCIOS, se da en medio de circunstancias que ratifican lo planteado en números anteriores: El departamento del Huila y la región Surcolombiana sobreviven hoy en medio de un conflicto social de profundas raíces históricas que no ha sido resuelto satisfactoriamente por parte de quienes pueden y deben implementar políticas públicas tendientes a solucionar los graves problemas de concentración de la riqueza, de de la tierra, de pérdida de importantes recursos naturales, verdaderos combustibles de los conflictos, político y armado. El reto del OBSURDH y del conjunto de organizaciones sociales de la región debe ser seguir trabajando con mucha más fuerza y gran capacidad de gestión para proteger los derechos humanos, mejorar los niveles de articulación con las demás organizaciones que promueven y defienden las libertades y conquistas de la humanidad.

También debemos agradecer a todas las organizaciones no gubernamentales del orden departamental, nacional e internacional que nos han brindado el apoyo para seguir trabajando en esta dirección. Agradecemos en especial al Fondo Noruego de Derechos Humanos, al CINEP, al MOVICE y al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD por su permanente respaldo a esta iniciativa. Igualmente agradecemos a las víctimas, a quienes entregamos nuestro trabajo como un servicio a su memoria, a la verdad y a la justicia.

Síntesis del marco conceptual adoptado por el Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH

Marco Conceptual Revista Noche y Niebla, CINEP.

1. CONCEPTO GENERAL DE VIOLENCIA POLÍTICA

Se entenderá por Violencia Política aquella ejercida como medio de lucha político - Social, ya sea con el fin de mantener, modificar, sustituir o destruir un modelo de Estado o de sociedad, o también para destruir o reprimir a un grupo humano con identidad dentro de la sociedad por su afinidad social, política, gremial, étnica, racial, religiosa, cultural o ideológica, esté o no organizado.

Tal tipo de violencia puede ser ejercida:

1. Por agentes del Estado o por particulares que actúan con el apoyo, tolerancia o aquiescencia de las autoridades del Estado y en este caso se tipifica como Violación de Derechos Humanos;

2. Por grupos insurgentes que combaten contra el Estado o contra el orden social vigente, y en este caso: o esa violencia se ajusta a las leyes o costumbres de la guerra y entonces se tipifica como Acciones Bélicas, o se aparta de las normas que regulan los conflictos armados y entonces se tipifica como Infracción al Derecho Internacional Humanitario;

3. Por grupos o personas ajenas al Estado y a la insurgencia, pero impulsados por motivaciones ideológico - políticas que los llevan a actuar en contra de quienes tienen otras posiciones o identidades, o de quienes conforman organizaciones de las antes mencionadas. En ocasiones los autores son identificables como ajenos al Estado y a la insurgencia; en otras, la identidad de los autores no es posible determinarla pero sí hay elementos para identificar los móviles. Dado que el elemento identificable

en todos estos casos es la motivación, estos casos se tipifican como Violencia Político - Social. Dentro de esta categoría se clasifican algunas prácticas de la insurgencia que en estricto sentido no pueden calificarse como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, tales como el secuestro y algunas prácticas

2. CONCEPTO DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

“Por violación a los Derechos Humanos debe entenderse toda conducta positiva o negativa mediante la cual un agente directo o indirecto del Estado vulnera, en cualquier persona y en cualquier tiempo, uno de los derechos enunciados y reconocidos por los instrumentos que conforman el Derecho Internacional de los Derechos Humanos”. (Defensoría del Pueblo, “Algunas Precisiones sobre la Violación de los Derechos Humanos en Colombia”. Serie Textos de Divulgación, No. 2)

Los dos elementos específicos que convierten un acto de violencia cualquiera en una violación de derechos humanos son, por una parte el autor, y por el otro la materia. Si el autor es un agente directo o indirecto del Estado, y si el derecho violado es alguno de los consagrados en los pactos internacionales de derechos humanos, entonces, el acto de violencia se constituye en una violación de derechos humanos.

Si se dan los dos elementos anteriores, los móviles no modifican tal caracterización. Por ello, una violación de derechos humanos puede tener como móvil la persecución política, la “intolerancia social” o el simple abuso de autoridad.

La autoría estatal, como elemento determinante para tipificar una violación de derechos humanos, puede darse de varias maneras:

IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE



1. Cuando el acto de violencia es realizado directamente por un Agente del Estado (a este respecto se entiende por Agente del Estado aquel que tiene funciones represivas o de control, o a quien se le ha asignado la protección de un derecho) que ejerce una función pública;

2. Cuando el acto de violencia es realizado por particulares que actúan con el apoyo, la anuencia, la aquiescencia o la tolerancia de agentes del Estado;

3. Cuando el acto de violencia se produce gracias al desconocimiento de los deberes de garantía y protección que tiene el Estado respecto a sus ciudadanos.

MODALIDADES DE VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS SEGÚN LOS MÓVILES

En el supuesto de que la responsabilidad del acto violento resida en el Estado por alguna de las tres causas arriba examinadas y, que por lo tanto, está tipificada una violación de derechos humanos, ésta puede asumir diversas modalidades según las motivaciones que se inferen en los victimarios:

Violación de Derechos Humanos como Persecución Política

Este tipo de violación ocurre ordinariamente en el marco de actividades, encubiertas o no, relacionadas con el mantenimiento del "orden público" o la "defensa de las instituciones", razones éstas tradicionalmente conocidas como "razones de Estado".

Ordinariamente se aducen estas razones o se pueden inferir como justificación de actos violentos dirigidos a reprimir la protesta social legítima, a desarticular organizaciones populares o de carácter reivindicatorio o a castigar y reprimir posiciones ideológicas o políticas contrarias o críticas del "statu quo".

Violación de Derechos Humanos como Abuso o Exceso de Autoridad

Aquí el acto violatorio de los Derechos

Humanos solo tiene como explicación un uso de la fuerza desproporcionado e injustificado en el cumplimiento de las funciones de agentes estatales, o un uso arbitrario e ilegítimo de la fuerza o de la autoridad detentada por los agentes del Estado.

En estos casos hay que tener en cuenta el artículo 3 del Código de Conducta para Funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley, aprobado por Resolución 34/169 de la Asamblea General de la ONU el 17 de diciembre de 1979. Según dicho instrumento, el uso de la fuerza, en el cumplimiento de requerimientos legales o judiciales, debe limitarse a los casos en que sea estricta y proporcionalmente necesaria. Es decir, si no hay resistencia, no es legítimo usarla; si hay resistencia, solo en la proporción necesaria para vencer la



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

resistencia.

Violación de Derechos Humanos como manifestación de intolerancia social

Esta se presenta cuando por las características de las víctimas se infiere que el móvil del acto violatorio de los derechos humanos, está dirigido a eliminar personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tal como sucede con habitantes de la calle, drogadictos, mendigos, prostitutas, homosexuales o delincuentes comunes.

3. CONCEPTO DE VIOLENCIA POLITICO - SOCIAL

Es aquella ejercida por personas, organizaciones o grupos particulares o no determinados, motivados por la lucha en

torno al poder político o por la intolerancia frente a otras ideologías, razas, etnias, religiones, culturas o sectores sociales, estén o no organizados. También se registran como hechos de violencia político social algunas prácticas excepcionales de actores armados no estatales, que no pueden tipificarse como violaciones a los derechos humanos, pues sus autores no pertenecen al polo estatal ni para - estatal, ni tampoco como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, ya que no están tipificados allí, aunque son indiscutiblemente hechos de violencia determinados por móviles políticos.

Este conjunto de prácticas se diferencia del anterior en cuanto no se identifica a un autor estatal o para - estatal, y por lo tanto no se puede tipificar como "violación de derechos humanos"; la mayoría de las veces porque los mecanismos de perpetración de los crímenes están amparados por una clandestinidad tal, que no es posible recaudar indicios sobre los autores; otras veces porque se identifica como autores a particulares sin vinculación alguna con agentes del Estado o al menos ésta no es comprobable en ninguna medida. Pero en cambio sí son perceptibles los móviles políticos o de "intolerancia social", ya sea por la intención explícita del victimario, ya por las características o actividades de la víctima, ya por los contextos espaciales o temporales, ya por los métodos utilizados u otras circunstancias.

El OBSURDH, ha abierto dentro de la categoría de Violencia Política - Social dos subcategorías: Homicidio sin causa determinada y Herido sin causa determinada, para casos de violencia de los que se sospecha en un futuro, se puede clasificar en otra categoría más definida, según móvil y responsable. Son casos diferentes a motivos pasionales o de violencia común.

Finalmente, Cabe aclarar que dentro de esta amplia categoría de los hechos de violencia político social, cuando se habla de acciones de autores no estatales, no se incluyen las acciones de los grupos insurgentes, excepto el secuestro y sus actos de intolerancia social, pues sus demás acciones violentas se tipificarán como infracciones graves al Derecho Interna-

cional Humanitario o como acciones legítimas de guerra, denominadas aquí como Acciones Bélicas.

4. CONCEPTO DE INFRACCIONES GRAVES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Cuando los actos de violencia se producen dentro de un conflicto armado, ya sea entre dos Estados (conflicto con carácter internacional), ya entre fuerzas beligerantes al interior de un Estado (conflicto con carácter no internacional), hay que calificar de otra manera los hechos violentos, pues el conflicto armado puede llevar a privar de la vida o de la libertad a los adversarios, afectar su integridad y sus bienes y destruir determinados bienes públicos.

El Derecho Internacional Humanitario no entra a calificar la legitimidad o no de la guerra o del conflicto en cuestión. Tampoco entra a calificar los métodos del conflicto en relación con su eficacia, ni siquiera a estorbar el objetivo fundamental de toda guerra o conflicto armado que es la victoria sobre el adversario o, en cada acción bélica, la obtención de una ventaja militar sobre el adversario, objetivos que de todos modos exigirán eliminar vidas humanas, afectar la integridad y la libertad de personas y destruir bienes materiales. Si el DIH se propusiera salvaguardar valores éticos puros, no le quedaría más remedio que condenar la guerra y censurar todos sus desarrollos que incluyen eliminación de vidas humanas y daños en la integridad y libertad de las personas. Lo único que se propone es impedir los sufrimientos y destrozos innecesarios, o sea aquellos que no reportan ninguna ventaja militar sobre el adversario.

Las fuentes del Derecho Internacional Humanitario son: los Convenios de La Haya de 1899 y de 1907; los cuatro Convenios de Ginebra de 1949; los dos Protocolos adicionales de 1977; declaraciones, convenciones o protocolos internacionales que miran a restringir el uso de ciertos medios de guerra o a especificar puntos de los anteriores instrumentos, y lo que se ha llamado "el Derecho Consuetudinario de la Guerra". Este último está sintetizado en la Cláusula Martens, redactada por el jurista ruso que elaboró el preámbulo del Convenio IV de La Haya de 1907 que fue reproducida en el Preámbulo del Protocolo II de 1977: "en los casos no previstos por el derecho vigente,



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

la persona humana queda bajo la salvaguarda de los principios de humanidad y de las exigencias de la ética universal".

Mucho se ha discutido sobre si en el marco de un conflicto no internacional, las únicas normas aplicables serían el Artículo 3 común a los 4 Convenios de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional II de 1977. Sin embargo, razones más de peso demuestran que en cualquier conflicto interno los Estados signatarios deberían aplicar todas las normas pertinentes del Derecho Internacional Humanitario, pues el artículo 1 común a los Cuatro Convenios de Ginebra compromete a los Estados signatarios, no solo a respetarlos, sino "a hacerlos respetar en toda circunstancia". Además, iría contra toda lógica que un Estado, comprometido a hacer respetar normas universales frente a ciudadanos de "Estados enemigos", se negara a aplicar las mismas normas respecto a sus propios ciudadanos, teniendo en cuenta, por añadidura, que la salvaguarda de los derechos de éstos constituye su primer principio legitimante como Estado.

La costumbre, sin embargo, ha hecho que ciertas instituciones del DIH solo sean aplicables a conflictos internacionales, como por ejemplo, la de los prisioneros de guerra, institución que está ligada al reconocimiento de "beligerantes" que se reconocen los adversarios. El Banco de Datos no asumirá esas categorías cuya aplicación ha sido reservada por la costumbre a los conflictos internacionales.

Teniendo en cuenta que los Convenios de Ginebra tienen el mayor record de adhesión de cualquier tratado internacional en la historia (han sido suscritos por 165 Estados de los 171 existentes, siendo miembros de la ONU solo 159 de ellos) y que el contenido de sus normas principales está referido a la salvaguarda del ser humano en su

núcleo más esencial de derechos o exigencias inherentes a su naturaleza, todo esto hace que se les dé el rango de normas de "lus cogens", o sea normas universalmente imperativas que no admiten convención o estipulación en contrario. Por eso la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (artículo 60, párrafo 5) exime estas normas del "principio de reciprocidad", es decir, que si una Parte las viola, ello no autoriza a otras Partes a violarlas.

Dentro de las prohibiciones explícitas contempladas en el DIH, algunas son de tal carácter que su violación se tipifica como "crimen de guerra", según el artículo 85, párrafo 5, del Protocolo I. Tienen ese carácter las "infracciones graves" contempladas en los artículos: 51 del Convenio I; 52 del Convenio II; 130 del Convenio III y 147 del Convenio IV, (que implican y amplían el artículo 3 común y están referidas todas al trato debido a los seres humanos).

Las infracciones al DIH se pueden clasificar según los siguientes parámetros:

1. Por empleo de medios ilícitos de guerra (armas o instrumentos prohibidos).

El principio inspirador de estas prohibiciones es que la guerra tenga como fin poner a los adversarios fuera de combate y que los sufrimientos infligidos sean los estrictamente necesarios para alcanzar tal propósito. Por ello se prohíben en principio las armas, proyectiles u otros instrumentos que causen males inútiles o superfluos o las que tengan un efecto indiscriminado (Convención de La Haya de 1899; Reglamento de La Haya de 1907, artículo 23; Protocolo I de 1977, artículo 35,2; Convención de

1981, preámbulo No. 3 y Protocolo II a esta Convención, artículo 6,2).

2. Por el empleo de métodos ilícitos de guerra

Así como no se puede utilizar cualquier medio o instrumento de guerra, tampoco es legítimo acudir a cualquier método para causar daños al adversario. Por eso, otras normas del DIH, regulan los métodos de guerra, que cuando se desconocen, se configuran infracciones graves al *ius in bello*.

3. Por atacar objetivos ilícitos, es decir objetivos no militares (ya sea personas, lugares o bienes);

Los diversos instrumentos del DIH contraponen los bienes considerados como "objetivos militares", o sea, aquellos que en una guerra está permitido atacar, a los "bienes de carácter civil", o sea, aquellos que no es permitido atacar.

Los "objetivos militares" los define así el Protocolo I de 1977: "aquellos objetos que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización contribuyan eficazmente a la acción militar o cuya destrucción total o parcial, captura o neutralización ofrezca en las circunstancias del caso, una ventaja militar definida" (artículo 52 Protocolo I de 1977). Esto implica que no puede definirse un objetivo militar de manera "preventiva", sino en razón de lo que realmente aporta a la acción militar del adversario.

4. Por el trato indigno al ser humano en su vida, en su integridad física o psíquica, en su dignidad y en su libertad.

El trato al ser humano, -sea que no participe en el conflicto, sea que deje de participar por rendición o por enfermedad, herida o naufragio, sea que participe y caiga en manos del adversario-, está regulado por normas que concretizan las "leyes de humanidad", cuya violación se considera "infracción grave del DIH" y constituye al mismo tiempo "crimen de guerra" (artículo 85, parágrafo 5, Protocolo I de 1977). El artículo 3 común a los cuatro convenios de Ginebra, el artículo 50 del Convenio I, el 51 del Convenio II, 130 del Convenio III, 147 del Convenio IV y 4 del Protocolo II, contienen esas normas protectoras de los valores in-

herentes a la persona humana, las que constituyen un mandato de imperativo cumplimiento para los actores armados y al mismo tiempo un derecho, un título de innegable exigencia por quienes son sus beneficiarios, es decir, todas las personas protegidas.

Todas las personas, de acuerdo con las normas del DIH, tienen derecho a que se les respete su personalidad, su honor, sus prácticas religiosas, sus convicciones espirituales, ideológicas, políticas, etc., y a que se les trate con humanidad, sin ninguna discriminación desfavorable

**"Una paz con
justicia
social, una paz sin
impunidad, una
paz de los vivos
que abra paso a la
Esperanza"**

Padre Javier Giraldo
Banco de datos de Violencia política del CINEP

5. CONCEPTO DE ACCIONES BÉLICAS

Si bien el Derecho Internacional Humanitario busca fundamentalmente regular aquellas acciones que por acomodarse a las leyes consuetudinarias de la guerra, se consideran legítimas, ya que se apoyan en principios tales como el de la necesidad militar, la ventaja militar y la proporcionalidad. Dichos comportamientos se conocen con el nombre genérico de acciones bélicas, expresión que utilizará el Observatorio para dar cuenta de aquellos actos ejecutados por los actores del conflicto armado de carácter no internacional que se da en el país, y que por acomodarse a las normas del *ius in bello* son acciones legítimas de guerra.

Pero antes de entrar a precisar los detalles de estas modalidades, conviene hacer algunas observaciones sobre los problemas que surgen en relación con la interpretación y clasificación de las acciones bélicas. Hay que tener cuidado, por ejemplo, de no responsabilizar conjuntamente a los dos polos armados por infracciones que, según

la información accesible, tienen como sujeto activo de la acción a un solo polo. Si se registra, por ejemplo, como acción bélica, un ataque a un objetivo militar que genera víctimas civiles, hay allí un actor armado que es el sujeto activo de la acción, y si hay víctimas civiles, mal podrían ser atribuidas a las dos fuerzas en conflicto como responsabilidad compartida.

Algo similar ocurre con grupos de categorías frente a las cuales el analista debe decidir si las subsume en una más amplia y de mayor riqueza descriptiva, o si las presenta como hechos independientes dentro de un mismo caso. Tales son, por ejemplo: incursión y combate; incursión y ataque a objetivo militar; ataque a objetivo militar y emboscada; mina ilícita y ataque indiscriminado.

Para resolver esta problemática, resulta interesante acudir a los criterios que establece el derecho penal en torno al concurso de hechos punibles, en donde con una sola acción se violan varias normas, o con varias acciones se puede violar varias veces la misma norma, lo que se expresa en la figura de la consunción (Un tipo penal que queda cubierto por otro de mayor gravedad o de mayor riqueza descriptiva). Se trata de echar mano de la categoría que para el caso en cuestión ofrezca mayor riqueza descriptiva. Así por ejemplo, frente a los casos en que se presenta una incursión de la guerrilla y en desarrollo de la misma se ocasionan combates, la categoría de mayor riqueza descriptiva sería el combate, ya que la incursión es apenas un ingreso rápido que puede ser fugaz y servir solo de preludeo al combate. Si se desarrollan combates originados a partir de una incursión, las víctimas civiles que resulten en el fuego cruzado son responsabilidad de ambos adversarios. No sería así, si solo se registra la incursión, pues las víctimas serían responsabilidad del sujeto activo de la incursión. En justicia, son las dos fuerzas trabadas en el combate las que producen los efectos.

En fin, para los propósitos del Observatorio, se deben contar tantas acciones bélicas, cuantas se puedan deducir de la fuente y del nivel de información, siempre y cuando no resulten contrarias a los criterios y principios antes consignados y no aparezca ilógica la atribución de responsabilidad respecto a las víctimas que se generen.

TRAZOS DE REALIDAD PARA REFRESCAR LA MEMORIA

A estilo de memorias del primer Encuentro Departamental de Derechos Humanos

Por: Alfonso Morelo de la Ossa

El viernes 19 de junio de 2009 será recordado por los miembros de las organizaciones sociales del departamento del Huila que asistieron al PRIMER ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS. Ese día en el auditorio AMPARO PÁRAMO de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana se reunieron más de 180 personas entre indígenas, campesinos, sindicalistas, víctimas, jóvenes, universitarios, comunidad LGBT, representantes de la academia e instituciones de carácter público como la Universidad Surcolombiana, Defensoría del Pueblo, Secretaria de Gobierno Departamental y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD para tratar temas cruciales para el futuro de las organizaciones populares. El primer Encuentro Departamental de Derechos Humanos organizado por el OBSURDH y apoyado por un conjunto de organizaciones sociales del departamento, pretendía constituirse en el primer eslabón de una larga cadena de esfuerzos por mejorar los niveles de comunicación, unidad, organización y de solidaridad entre los diferentes sectores históricamente victimizados, vulnerados y silenciados de nuestra región.

Los convocantes y los invitados, reconocimos la ineludible tarea de contribuir a generar espacios de encuentro, para intercambiar experiencias, articular el trabajo, visibilizar los altos índices de violencia política contra vastos sectores de nuestra sociedad, promover intercambios humanitarios entre las partes en conflicto y generar espacios de diálogo que permitan colocar en la agenda pública, la solución negociada del conflicto social, político y armado en la región Surcolombiana.

Resultamos ser los primeros beneficiarios de los conocimientos que dejaron en nuestras memorias los relatores de los diferentes sectores sociales y los ponentes invitados. Aquella vez nos acompañaron como conferencistas el antropólogo CARLOS MARTINEZ de la corporación AVRE, organización especializada en el apoyo psicosocial a las víctimas y DIEGO PEREZ, coordinador de la ONG SUIPPCOL, quien destacó la importancia de la participa-

ción, la organización y la unidad entre las organizaciones sociales.

Las voces de los representantes de los diferentes sectores invitaron a fortalecer procesos como el de la RED DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS que impulsaba el OBSURDH para contribuir a visibilizar la situación de Derechos Humanos del departamento del Huila y promover los intercambios humanitarios y la búsqueda de una solución democrática, participativa y política a los conflictos en esta región.

Sabíamos desde un comienzo que las ponencias se convertirán en insumos para mejorar nuestra percepción sobre el estado real de los Derechos Humanos, por lo que no dudamos en formular a los invitados preguntas provocadoras, tales como: ¿Cuál es la importancia del sector social que representa su organización para la vida de la región y de la nación? ¿Qué actores sociales han afectado o han impedido históricamente el desarrollo de su sector social en el departamento del Huila? ¿Cuál es el estado actual de los Derechos civiles y políticos en el sector social que su organización representa? ¿Tienen datos concretos sobre amenazas, atentados, desapariciones forzadas, homicidios, torturas físicas o psicológicas, o desplazamientos forzados contra miembros de su sector social en el departamento del Huila? ¿Miembros de su organización social han sido perseguidos o agredidos por su identidad social? ¿Han recibido por parte del Estado colombiano garantías para sus Derechos individuales y colectivos como

sector social?

Esas preguntas generaron una nutrida discusión entre los representantes de dichas organizaciones sociales, lo que finalmente se reflejó en la calidad de las ponencias que pudimos apreciar quienes seguimos atentamente las voces de los ponentes.

Cada uno a su turno y con variados matices describió brevemente sus dificultades, luchas y logros, que sintetizan parte de la historia de la lucha de las organizaciones sociales latinoamericanas. Por ejemplo los delegados del CRIHU nos hablaron así de sus orígenes:

“La primera asamblea de constitución de nuestra organiza-



IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH

ción se realizó en el cabildo Fiw Páez, en el 17 de diciembre del año de 1999. Se reunieron cabildos de 10 asentamientos nasa, dando inicio a la conformación de lo que desde entonces se denominó como Consejo Regional Indígena del Huila. Pero a lo largo de la historia, desde antes de la llegada de los españoles muchos compañeros han entregado sus vidas para la vida de las organizaciones. Con la sangre de los mártires se ha firmado el compromiso de jóvenes indígenas que han levantado las banderas de lucha para seguir ganando territorio en un país en el que desde aquella época hasta nuestros días cada vez es más difícil la vida”

Por su parte don Manuel Jara en representación de las organizaciones campesinas y Alfonso José López ponente por parte de la Asociación de Ayudas Solidarias, ANDAS, quien representaba a muchos de los desplazados por la violencia política en el departamento, nos recordaron que los conflictos por la tierra y el territorio son muy antiguos y en Colombia constituyen un factor determinante en la imposición y la evolución del modo de producción capitalista y sus efectos que generan la violencia política, la exclusión de vastos sectores de la sociedad, la guerra y el desplazamiento forzado en Colombia.

Ambas ponencias se entrecruzan en diferentes puntos para demostrar como los trabajadores de la tierra han sido vulnerados en sus derechos desde la época de la invasión extranjera llamada eufemísticamente la época de la conquista. La versión actual de ese proceso que no ha terminado aún, nos muestra que en el presente, esos trabajadores del campo son el mayor porcentaje de los 4'628.882 personas víctimas del desplazamiento forzado, que conforman algo así como unas 925.775 familias desplazadas, forzadas a abandonar 5.5 millones de hectáreas de tierras fértiles en el territorio nacional, es decir, el nada despreciable 10.8 % del área agropecuaria del país. Esos mismos que gozaban de seguridad y autonomía alimentaria en un 100% cuando habitaban sus tierras, hoy el 87 % de ellos padecen inseguridad alimentaria, lo que genera todo tipo de vulnerabilidades.



IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH

Esos 5.5 millones de hectáreas representan a su vez un lucro cesante de más de 49.7 billones de pesos, es decir 11.6 por ciento del producto interno de Colombia, según cifras de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento CO-DHES.

Pero el problema va más allá. Cerca del 49 por ciento de los grupos familiares que conformaban esos mismos campesinos antes del desplazamiento conformaban unidades familiares que generaban ingresos mensuales superiores a la línea de pobreza y el 68.5 por ciento por encima de la línea de indigencia. Después del desplazamiento sufren un dramático deterioro de sus condiciones laborales, económicas, de salud, nutricionales, políticas, pues solo el 3.4 por ciento por ciento generaron ingresos familiares mensuales superiores a las de pobreza y el 19.3 el de indigencia, lo que demuestra que el desplazamiento genera un grave problema social. La nación deja de recibir enormes recursos económicos por lucro cesante, mientras que una minoría violenta se apodera de las mejores tierras para servirlos en bandeja de plata a terratenientes, multinacionales, paramilitares y mafiosos cercanos al gobierno.

Ambos ponentes denunciaron la persecución constante contra integrantes de sus respectivos sectores sociales por parte de miembros de la fuerza pública y denunciaron el impacto negativo de la implementación del Plan Colombia y los sucesivos planes contrainsurgentes en la región Surcolombiana sobre los derechos civiles, políticos, sociales, económicos, culturales y ambientales de los campesinos y desplazados por la violencia.

El ponente del sector de los trabajadores del campo denunció que:

“Hoy la situación de los campesinos del departamento no a cambiado referente a la violencia en el campo. Igual que cuando se señalaron por parte de agentes del Estado la existencia de “Repúblicas independientes o “Zonas Rojas” actualmente vivimos en regiones donde la violencia ha sido el pan de cada día somos señalados la mayoría de veces por la fuerza pública de ser subversivos o auxiliares de la guerrilla, circunstancias que también, han sido aprovechadas por los llamados informantes, para acusarnos y ganarse las recompensas que ofrece el gobierno y llevar a la prisión a inocentes campesinos”

1) Ver el boletín "Memorias del conflicto. Informe: misión de verificación de la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario en los municipios de Colombia y Algeciras, Huila. 58 páginas OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA- OBSURDH, 2009

En su ponencia denunció además que :

1. "Muchos campesinos inocentes han sido detenidos y también muertos, presentados por miembros de la fuerza pública como terroristas, capturados y dados de baja en enfrentamientos. Después de mucho tiempo la justicia ha demostrado que muchos fueron víctimas de crímenes de Estado".
2. "La fuerza pública mantenía excesivos controles de alimentos en diferentes regiones del departamento, que reseñaban en libros en los retenes en una época se llegó a obligar a cada habitante sacar un salvo conducto que solo servía para una región determinada, al final si uno lo presentaba en otro lugar del país le decían al portador este es de un lugar que la mayoría son guerrilleros".
3. "Las viviendas de los civiles han sido ocupadas por la fuerza pública sin que se reconocieran los daños y pérdidas de bienes relacionadas con la ocupación de los uniformados"... "Presiones psicológicas a los campesinos para que informen sobre la presencia de grupos alzados en armas" lo que los pone en riesgo de involucrarse en el conflicto y los coloca en un alto grado de peligro"
4. "Las carreteras son en su gran mayoría trochas que dificultan la circulación de

los vehículos, no se cuenta con asistencia periódica de médicos ni mucho menos con centros médicos debidamente dotados con los implementos necesarios. En muchos casos a las mujeres les toca dar a luz sus hijos en condiciones infrahumanas".

Esa cruda realidad relacionada con la militarización de la vida en el campo, tuvimos oportunidad de constarla en diferentes misiones de verificación de la situación de Derechos Humanos en el departamento del Huila¹

En su alocución el representante de los campesinos del departamento denunció además :

"La amenaza de pérdida de territorio con macro proyectos como el de la Represa del Quimbo que desplazara de su actividad laboral a mil 537 habitantes, se perderán más de 8 mil hectáreas de tierras fértiles para ser inundadas por una central hidroeléctrica que proporcionará miles de millones de dólares a la multinacional EMGESA y traerá desempleo, violencia, desplazamientos forzados enormes pérdidas económicas y deterioro ambiental para los huilenses".

Puso como ejemplo adicional el caso del municipio de Cajamarca en el que se planea destruir a más de 500 Hectáreas

de selva virgen con el solo propósito de extraer oro y sentenció:

"La nación solo se quedará con los daños ambientales y las transnacionales se llevarán todas las ganancias: Esto es un ejemplo de la pérdida de nuestra soberanía."

Por su parte el ponente de la organización que representaba a las víctimas de desplazamiento forzado denunció:

1. El despojo de las tierras y las condiciones de miseria de las víctimas que han perdido el sustento.
2. Las dificultades que tienen los desplazados a la hora de comprobar sus derechos sobre la tierra e intentar protegerlas, porque en el país su tenencia, en gran proporción, no está debidamente sustentada o legalizada
3. La ausencia de medidas de protección efectivas ante el despojo, pues solo desde hace muy poco se han expedido algunas Normas que intentan proteger el patrimonio de la población desplazada, entre las que se encuentran la Ley 387 de 1997 y el Decreto 250 de 2005, para la protección individual del derecho a la tierra y Decreto 2007 de 2001 y 250 de 2005 para la protección colectiva de los derechos a la tierra y el territorio.

Pero mientras la Corte Constitucional intenta proteger los derechos fundamentales de las víctimas del desplazamiento forzado en Colombia, en el Congreso de la República cursan proyectos en los que se pretende la legalización del despojo violento a los que fueron sometidos los propietarios de las 5.5 millones de hectáreas antes mencionada y apuntan hacia la legalización de formas ilegales de tenencia, mucha de las cuales están asociadas al conflicto armado o se han presentado exclusivamente en medio de él.

Todos los ponentes describieron un anhelo compartido por millones de Latinoamericanos de habitar en una patria grande, unida, pujante y autónoma en la que los miembros de los sectores agrario, indígena, campesino, sindical, de víctimas, juvenil, universitario y LGBT tengan la posibilidad de disfrutar de una verdadera democracia

El ponente escogido por la Central Unitaria de Trabajadores del Huila – CUT plas-



IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH



IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH

mó la realidad de la exclusión de los obreros cuando planteó:

“Colombia vive una gravísima situación de exclusión para el ejercicio de los derechos laborales y las libertades sindicales: La exclusión política, cultural, institucional, económica, social, de género, generacional y física ejercida sobre los trabajadores, trabajadoras y sus organizaciones sindicales demuestra esta situación”

Reconoció que el camino hacia la autodeterminación latinoamericana, choca contra la voracidad de los intereses de las oligarquías criollas, de las multinacionales, del capital financiero y del imperio norteamericano, interesados descargar sobre los hombros de millones de trabajadores latinoamericanos el peso de la profunda crisis financiera global, para lo cual no dudan en implementar la más cruda violencia. En el caso colombiano denunció que:

1. En los últimos siete años se ha implantado un modelo económico y político contra el sector de los trabajadores sindicalizados, estigmatizándolo y resolviendo sus conflictos como asuntos de orden público. Recordemos los casos de la huelga del Poder Judicial, que el gobierno de Álvaro Uribe resolvió mediante decreto declarando la Conmoción Interior, que posteriormente la Corte Constitucional declaró ilegal
2. Las persecuciones encarcelamientos y asesinatos de los líderes del movimiento de los corteros de caña en el 2008.

3. Las interceptaciones ilegales, seguimientos, amenazas por parte de agentes del DAS contra directivos de la CUT y de la CTC... y de la entrega una lista de (22) de líderes sindicales para que fueran asesinados por organizaciones paramilitares.

4. Entre 1986 y 2001 se llevaron a cabo 20 ejecuciones extrajudiciales contra miembros del sector sindical; Entre 1986 y 2008 hubo 41 casos de ejecuciones extrajudiciales y de 2002-2008 21 casos similares atribuidos presuntamente a la fuerza pública.

Pero las estadísticas que nos presentó fueron más contundentes aún:

1. En Colombia desconoce los derechos de asociación, negociación y huelga recomendadas por la Organización Internacional del Trabajo, a tal punto que en 2002 se registraron 1.100 cooperativas con 97.318 afiliados y en 2008 existían 3.903 cooperativas con 537.859 afiliados. En Colombia, 17.448.346 trabajadores (menos de 3 millones), tienen derecho a asociarse sindicalmente y 4 de cada 100 trabajadores están afiliados a una organización sindical. En 2002 había 868.116 sindicalizados y en 2008 había 801.753 (tasa de sindicalización de 4.51%).

2. La negociación colectiva es un derecho para pocos: al principio del Gobierno de Uribe los pactos representaban el

25.91% del total de convenios, frente al 73.45% de las convenciones colectivas; seis años después los pactos representaban el 45.98% en tanto que la participación de las convenciones colectivas bajó al 54.03%.

3. La huelga es un derecho casi imposible de ejercer, ya que la Ley 1210 de 2008 deja la declaratoria de ilegalidad de la huelga en los jueces laborales o en el Ministerio de la Protección y dio competencia al Presidente de la República para terminar la huelga, a pesar de inexecutable declarada por la corte, si ella afecta “de manera grave la salud, la seguridad, el orden público o la economía en todo o en parte de la población”.

4. La actividad laboral en Colombia sufre de una progresiva precarización y pérdida de calidad, así como la baja cobertura de la protección social, lo que contraviene el compromiso del Estado colombiano de promover y generar trabajo decente: Para enero de 2009 a nivel nacional, habían 308.081 desocupados más llegando a una cifra total de 2,830.005 personas buscando empleo. En el último trimestre de 2008 para las 13 áreas metropolitanas, el 57,7% de la población ocupada se encontraba en el sector informal mientras que en el mismo periodo de 2007 fue de 56.9%.

Lo anterior demuestra que la extrema derecha de la burguesía colombiana maniobra hábilmente para garantizar mantenerse en el poder, explotando económicamente a campesinos, indígenas, obreros, y al conjunto de sectores victimizados, acudiendo a la implementación de variados y sofisticados mecanismos de control ideológico por medio del uso sistemático de la violencia política y de la guerra psicológica.

Para lograr el control por medio del terror la burguesía acude permanentemente a sus aliados históricos: Los pájaros, chuladitas, paramilitares, rastrosos, águilas negras bacrin o las llamadas bandas emergentes con las que controlan hoy centenares de alcaldías, gobernaciones, órganos de elección popular, ministerios, medios de comunicación y numerosas empresas privadas a cambio de garantizar excelentes condiciones de rentabili-



IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH

dad a las multinacionales, a la oligarquía y al sector financiero internacional.

Los ponentes invitados reconocieron además que el uso sistemático de la violencia desde las altas esferas de poder económico, político, militar y religioso logró quebrar parcialmente la resistencia de los sectores populares y facilitó la imposición de modelos violentos de control político y social, como el que desangra hoy la casi totalidad de las ciudades grandes e intermedias del país.

Sobre la base de la sangre de las víctimas de los diferentes sectores sociales y de una sofisticada estrategia de terror muy bien planificada, en la que los medios de comunicación juegan un papel fundamental de generación de consenso en torno a las propuestas, ideas, sistemas de

dominación y figuras públicas de la clase dominante, han logrado mantener las condiciones sociales de sobre explotación laboral, de impunidad, de inequidad y de injusticia social en el marco de una democracia de victimarios.

Las operaciones psicológicas constituyen elementos fundamentales en la guerra de baja intensidad en sus distintas facetas. La guerra psicológica utiliza diversas estrategias de violencia social como campañas sostenidas de propaganda contra el "enemigo", manipulación de la conciencia social, uso de desinformación a través de los medios masivos, uso excesivo de la fuerza pública para acallar la protesta de jóvenes, universitarios y campesinos, variadas expresiones de violencia contra sectores minoritarios como los LGBTI, atentados explosivos, y acciones que ge-

neran terror colectivo como los panfletos que circularon en el primer trimestre del año 2009 en casi todos los municipios del departamento del Huila y en buena parte de la geografía nacional.

Las campañas de desinformación y de propaganda sucia contra estudiantes de la Universidad Pública, LGBTI, sindicalistas, víctimas del desplazamiento y campesinos a quienes se les asocia con subversivos o auxiliares de la guerrilla o portadores de enfermedades incurables, buscan imponer en la mente de las gentes del común la versión de los victimarios, instigándoles a considerar a los opositores al gobierno como inadaptados sociales, o como "pecadores" o como "terroristas" o "Enemigos de la patria".

Es preciso reconocer que la experiencia del PRIMER ENCUENTRO DE DERECHOS HUMANOS se pudo materializar gracias al aporte de muchas organizaciones sociales, gremiales, políticas culturales, de los sectores sociales victimizados del departamento del Huila y gracias al apoyo económico del Fondo Noruego de Derechos humanos, del Centro de investigación y Educación Popular CINEP y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Los logros y los aprendizajes colectivos superaron con creces los esfuerzos que hicimos desde el OBSURDH. Esa es la razón por la cual no dudamos en convocar nuevamente a las organizaciones del departamento del Huila e invitar a organizaciones hermanas de los departamentos de Caquetá y Putumayo al Segundo Encuentro Surcolombiano de Derechos Humanos el 24 y 25 de septiembre de 2010. *"En Colombia la brecha entre los que tienen todo y los que nada tienen, sigue creciendo. Las diferencias se agudizan, pero el contacto permanece porque habitamos un mismo territorio. Todos somos colombianos. Las víctimas de la violencia económica, política y social se agolpan invisibles en campos y ciudades, desplazados de la vida digna, ocupando espacios ya ocupados, intervenidos y degradados. El aire denso y pegajoso de la insolidaridad y de la lucha por la sobrevivencia los recibe para ocultarlos en los cinturones de miseria, para esconderlos de sí mismos, pero también para exponerlos al silencioso sacrificio de ser pobres en un país en el que la eliminación de la pobreza se sigue dando por la vía de su eliminación física"*.

PEÑAS COLORADAS NUNCA SERÁS MI PASADO SIEMPRE SERÁS MI PRESENTE

Por: Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

Pronunciamento del encuentro de conmemoración y memoria de la población en situación de desplazamiento de Peñas Coloradas, el día 9 de diciembre de 2009. Donde participaron la asociación de desplazados de Peñas Coloradas y veredas circunvecinas, el programa ISEP del secretariado de pastoral social y la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive.

Nosotros quienes hoy nos reunimos en medio de la esperanza de volver a nuestras tierras hacemos un llamado a la solidaridad en pro de la justicia y la igualdad. Hoy unimos nuestras voces en medio del fuego cruzado, en medio del silencio y la inoperancia estatal para continuar organizados, para hacer visibles las injusticias. Nosotros la comunidad de Peñas Coloradas luego de un desplazamiento que ha durado ya más de 5 años, manifestamos el deseo de volver a nuestras tierras, de retomar nuestra condición de campesinos y trabajadores incansables. Hoy somos más de los que pensamos, hoy estamos aquí, presentes, porque creemos en

que el camino juntos es más fácil, más alentador, más certero. Nos tenemos a nosotros y a todos ustedes quienes defienden día a día la posibilidad de una vida digna.

La vereda de Peñas Coloradas está ubicada en el municipio de Cartagena del Chaira, Departamento del Caquetá, allí se desarrolló una operación conjunta entre el Ejército Nacional y la Policía Antinarcóticos el 25 de abril del 2004 que ocasionó la salida de todos los habitantes en medio de una violación sistemática de los derechos humanos, del fuego cruzado y la flagrante infracción al principio de distinción consagrado en el Derecho Internacional Humanitario. Desde ese momento y hasta nuestros días se encuentra instalada la brigada móvil no 22 que

“Porque juntos podemos caminar por la senda de la dignidad”

hace parte del comando específico del Caguán, componente de la Fuerza de Tarea Conjunta Omega, haciendo uso de las construcciones comunitarias y desmantelando progresivamente las viviendas de las más de 2000 personas que habitábamos en esta vereda.

Desde el 2006 hemos iniciado un proceso en búsqueda del retorno que no ha tenido respuesta ni ha encontrado la voluntad política gubernamental necesaria para garantizar los principios de dignidad, voluntariedad, seguridad y no repetición.

Hoy cuando nuestras condiciones son más difíciles, cuando vemos que aun estamos instalados en albergues, no nos hemos vinculado laboralmente y no se nos ha facilitado el apoyo para el desarrollo de proyectos productivos, continuamos exigiendo el retorno y el apoyo de la comunidad nacional e internacional para que se nos devuelva la esperanza y la posibilidad de retomar nuestro proyecto de vida.

“Porque juntos podemos caminar por la senda de la dignidad”

MISIÓN DE OBSERVACIÓN HUMANITARIA EN EL CAQUETÁ

Por: Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive

Entre los días del 7 al 12 de julio de 2009, una comisión compuesta por 25 delegados de organizaciones sociales de derechos humanos, el Vicariato Apostólico, el sistema de Naciones Unidas y la Defensoría del Pueblo, participaron en una misión de observación humanitaria por las distintas regiones que conforman el municipio de San Vicente del Caguán y la frontera de este con el municipio de la Macarena del departamento del Meta.

Esta misión convocada por la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos "Caguán Vive", la Asociación de Juntas de Acción Comunal de San Vicente del Caguán y organizada con la colaboración del Defensor Comunitario de San Vicente del Caguán y Cartagena del Chaira. Tenía como fin de conocer la situación de derechos humanos y de la situación en materia de educación y salud de las comunidades de la zona rural y la población en situación de desplazamiento del municipio de San Vicente del Caguán, además de recoger casos sobre violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario, para poner en conocimiento de las entidades nacionales e internacionales participantes.

En el recorrido, la misión desarrolló un proceso de audiencias donde de manera pública las directivas de las organizaciones sociales campesinas exponían de manera extensa la situación de derechos humanos, de la educación, de la salud y de la infraestructura vial en su región. Posteriormente de manera pública o privada personas afectadas por vulneraciones a los DH o infracciones al DIH, exponían sus casos los cuales fueron reseñados por las distintas organizaciones e instituciones participantes, y llevados de manera sistemática por parte del departamento jurídico de la Corporación "Caguán Vive".

Se desarrollaron estas actividades en los centros poblados de Campo Hermoso, Playa Rica, Cristalina de Losada, el Rubí, Barrio el Mirador cabecera municipal, Los Andes, Guayabal y Balsillas.

Allí se pudo establecer que las situaciones propias de la confrontación armada vienen poniendo en un riesgo permanente a la población civil, en la medida



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

“De los problemas más recurrentes manifestados por la población, estuvieron, la presencia de actores armados especialmente del Ejército Nacional, en bienes civiles protegidos, especialmente escuelas...”

que los actores armados presentes en la zona no cumplen de manera manifiesta el principio de distinción consagrado en los tratados y convenios que conforman el Derecho Internacional Humanitario, así mismo pudimos constatar que se viene generando una desocupación sistemática del territorio, casos como el del centro poblado de la Tunia el cual actualmente solo cuenta con dos familias, dan cuenta de la dramática situación que es para zonas como la región del Yari el Desplazamiento Forzado como consecuencia del conflicto armado.

Por otro lado las comunidades pusieron en conocimiento de la comisión como de manera histórica han tenido que soportar el abandono total de estado, en un 80% las escuelas han sido construidas por parte de las mismas comunidades, los pocos centros de salud existentes fueron cofinanciados entre las comunidades y entidades no gubernamentales nacionales e internacionales, y por último los cerca de 3.300 km de vías terciarias con que cuenta el municipio han sido hasta ahora construidos y sostenidos con los recursos y el trabajo de los mismos habitantes de



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

cada una de estas zonas. El estado donde ha estado?, fue la pregunta que quedo en el ambiente después de escuchar las historias de autogestión que estas comunidades tienen para mostrar su compromiso con el territorio.

Una de las audiencias con mayor participación fue la realizada en la cabecera municipal con la población en situación de desplazamiento, donde se delevó la negligencia de las entidades encargadas de la atención a esta población, y la difícil situación de pauperización que viene enfrentando los desplazados en San Vicente del Caguán. es importante señalar el reconocimiento público que realizaron los

líderes de las organizaciones de desplazados a labor de acompañamiento, atención y protección de derechos que ha venido desarrollando la Defensoría del Pueblo en la zona.

De los problemas más recurrentes manifestados por la población, estuvieron, la presencia de actores armados especialmente del Ejército Nacional, en bienes civiles protegidos, especialmente escuelas, dentro de este mismo punto la presencia de los mismos en casas y estructuras de la población civil, todo esto poniendo en riesgo a dicha población en combates que se presentan constantemente como fue el caso del 27 de mayo en el centro poblado del Rubí donde

salieron afectadas tres casas de civiles y el centro educativo; otro elemento fue las amenazas y señalamientos generados desde los distintos actores armados presentes en las zonas, elementos como las capturas masivas desarrolladas en las zonas de la Yari, el interfluvio losada-guayabero y la región del pato son asociados a la estigmatización que sufren los líderes comunales y los comerciantes por parte de miembros de la fuerza pública y políticos de la región; el descontento generalizado por los controles ejercidos al paso de alimentos, mercancías, medicamentos, combustibles, materiales para la construcción e insumos agropecuarios. De igual manera se manifestó el crecimiento de zonas afectadas por Minas antipersonales.

Todos estos hechos exponen las inminentes consecuencias humanitarias que la intensidad de la confrontación armada han generado en la zona de San Vicente del Caguán, el reconocimiento por parte de la misión se convierte en un escenario de visibilización de una realidad que desde el fin de la zona de distensión, se ha intentado acallar desde las voces autorizadas del poder. En San Vicente del Caguán estamos viviendo en un permanente estado de excepción donde se restringen los derechos fundamentales de acuerdo a la voluntad de la autoridad militar o civil, que tenga presencia en alguna de las zonas visitadas, se ha borrado el estado social de derecho y se ha pasado a la dictadura impuesta desde las armas y sustentada desde el miedo.



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

DECLARACIÓN FINAL XI FORO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ

Bogotá 10, 11 y 12 de septiembre de 2009

COMITÉ PERMANENTE POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS – COLOMBIA.

Los 920 delegados, provenientes de diversas regiones y sectores del país luego de realizar trece foros regionales preparatorios, en un ambiente pluralista y democrático nos hemos reunido en este XI FORO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PAZ, en la ciudad de Bogotá, y hemos decidido unánimemente declarar ante la comunidad nacional e internacional que:

1. Colombia atraviesa hoy por la mayor crisis humanitaria conocida en su historia, la cual se expresa con la más alta tasa de desplazamiento del mundo, ejecuciones extrajudiciales, torturas, detenciones masivas y arbitrarias, ametrallamientos y bombardeos sobre comunidades inermes junto con las demás transgresiones al Derecho Internacional Humanitario y violaciones a los derechos humanos.

2. La implementación en Colombia de siete bases militares norteamericanas, en áreas de influencia paramilitar, junto con la puesta en marcha de la IV Flota Naval Norteamericana determina la profundización de la confrontación interna, constituyendo uno de los mayores peligros para la paz regional. La estrategia de militarización de la región afecta la soberanía nacional y el proceso de cambios democráticos que vive América Latina y el Caribe, todo lo cual tiene como objeto el aseguramiento geoestratégico y la apropiación de nuestros recursos naturales. El XI FORO NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS rechaza la presencia militar norteamericana en el país porque conllevará a la profundización de la crisis de derechos humanos en la medida que fortalece la guerra como estrategia para la solución del conflicto social y armado.

3. Rechazamos la doble moral del gobierno de los EE.UU., que al tiempo que expresa preocupación por el escándalo de las interceptaciones telefónicas ilegales y el espionaje del DAS, su Departamento de Estado certifica en derechos humanos al gobierno de Colombia soslayando las



IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH

crecientes denuncias sobre ejecuciones extrajudiciales (“falsos positivos”), desplazamientos, detenciones arbitrarias y otros crímenes de Estado.

4. La estrategia global de guerra del militarismo norteamericano del cual el régimen colombiano representa su mejor aliado en esta parte del hemisferio, constituye uno de los mayores peligros para la paz global y los derechos de los pueblos. En nombre de la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico se justifica el asesinato, la barbarie y el genocidio en contra de pueblos y comunidades enteros con el objeto de apropiarse recursos naturales y profundizar la hegemonía cultural y económica del decadente modelo de acumulación imperialista.

5. La actual crisis económica no es ajena a la situación colombiana y a los derechos humanos, a pesar de las falacias de prosperidad presentadas por la política económica del gobierno colombiano, se agudizan hoy más los factores estructurales que mantienen vivo el conflicto colom-

biano. Las cooperativas de trabajo asociado, el salario en condiciones indignas, el desempleo, subempleo, las exenciones al gran capital, el cierre y privatización masiva de universidades y hospitales; las familias guardabosques, la implementación de zonas francas, las enormes cargas tributarias constituyen la base y la estrategia con la cual el gran capital pretende superar la verdadera hecatombe del gobierno de Álvaro Uribe, la crisis económica. Continuaremos rechazando la aprobación de los TLC, con los EE.UU., la comunidad Europea y Canadá.

6. Nos solidarizamos con las víctimas y rechazamos la agresión y genocidio contra el movimiento indígena, el campesinado colombiano, el movimiento social y sindical, el cual durante los gobiernos de Uribe ha tenido más de 575 ejecuciones extrajudiciales, 14.000 asesinatos de carácter político entre los años 2002 y 2008, 1.700 colombianos ejecutados extrajudicialmente presentados por el Ejército Colombiano como guerrilleros dados de baja en combate, fenómeno que



IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH

refleja la verdadera intención por parte de la política de “seguridad y defensa democrática”. La llamada desmovilización paramilitar y sus marcos legales legitimadores, como la ley 975 de 2005 han sido un completo fracaso. La extradición de los jefes del paramilitarismo confirma la intención del gobierno de evitar que se conozca la verdad e impedir la aplicación de los estándares universales de justicia y reparación respecto de los derechos de las víctimas. Denunciamos la impunidad generalizada frente a la crisis humanitaria que vive la población.

7. Denunciamos la permanencia del paramilitarismo como estrategia del Estado Colombiano; son conocidas las constantes acciones y amenazas que han conllevado al desplazamiento y eliminación física de líderes sociales, sindicales, defensores de derechos humanos y populares. Llamamos la atención respecto de la doble confrontación en contra de jóvenes inermes e indefensos por parte de la política de seguridad democrática y del paramilitarismo que además de promover la estigmatización profundiza las constantes amenazas a través de panfletos amenazantes y toques de queda con el fin de profundizar su control político y territorial.

8. La posibilidad de la segunda reelección del gobierno de Álvaro Uribe a través de la iniciativa del referendo aprobado

recientemente por el Parlamento Colombiano representa un grave retroceso para la democratización de la sociedad y la solución negociada del conflicto; el mismo órgano legislativo que aprobó esta iniciativa se encuentra acusado por estar controlado en un 30 % por parte de grupos paramilitares, con más de 45 congresistas en la cárcel y 80 más vinculados por crímenes cometidos por estos grupos. La lucha contra el referendo debe convocar las salidas pacíficas, la lucha por un nuevo poder alternativo y democrático que haga frente al proyecto guerrillero e inaceptable del Presidente Uribe.

9. La necesidad de un Acuerdo Humanitario es urgente por parte de las fuerzas democráticas en contra del embrujo guerrillero que pretende el rescate militar a sangre y fuego de los secuestrados y retenidos por parte de la insurgencia colombiana. Por otro lado el actual gobierno profundiza la criminalización y judicialización a dirigentes sociales y populares, al mismo tiempo que desconoce la justeza del carácter político del delito de rebelión. El XI Foro Nacional por los Derechos Humanos, exige la libertad inmediata de los secuestrados y retenidos en las selvas colombianas, de los miles de luchadores y presos políticos y de conciencia que se encuentran en las cárceles colombianas.

10. Saludamos la presencia histórica y activa de los afro-colombianos, población

LGTB, indígena y demás minorías víctimas de la discriminación y la violencia. Nos solidarizamos con la lucha por sus reivindicaciones. El XI Foro Nacional se compromete de manera activa con sus iniciativas y acciones tendientes a visualizar este tipo de violencia y posicionar sus derechos, que son también nuestros derechos, en una agenda de lucha en contra de la discriminación en todas sus formas.

11. Ratifica en el actual contexto la necesidad de la búsqueda de una salida política y negociada al actual conflicto armado que vive el país, e invita a la Gran Coalición Democrática, a la Cumbre Social y Política, a Colombianos y Colombianas por la Paz, al Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado, a las Plataformas de Derechos Humanos, a las comunidades de indígenas y afrodescendientes, a las mujeres y los jóvenes, a los diversos sectores políticos democráticos y al conjunto de la sociedad colombiana, a realizar esfuerzos conjuntos para superar tendencias de dispersión en la lucha y desarrollar en las calles y plazas un movimiento amplio, unitario por la paz democrática que vincule e invite a tod@s los sectores de la sociedad colombiana por la posibilidad de un cambio democrático y la construcción del Estado Social de Derecho.

12. El XI Foro expresa su solidaridad con las Organizaciones Populares, Defensores de Derechos Humanos, Sindicalistas, Magistrados, Periodistas y Líderes de la Oposición, objeto de espionaje Estatal e interceptaciones telefónicas, perseguidos por los agencias de inteligencia del Palacio de Nariño y exige de los órganos de justicia y control la más rápida investigación y sanción a los responsables.

EXIGIMOS EL DESMANTELAMIENTO DE LAS BASES MILITARES NORTEAMERICANAS.

¡¡SOLUCION NEGOCIADA Y POLITICA DEL CONFLICTO INTERNO!!

LA REELECCION RESTRINGE LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS,

¡¡EXIGIMOS APERTURA A LA DEMOCRACIA!!

¡¡VERDAD, JUSTICIA, REPARACION Y GARANTIAS DE NO REPETICION!!

MANIFIESTO DERECHOS HUMANOS Y PERIODISMO

Por: Asociación de Periodistas del Huila ASPEHU

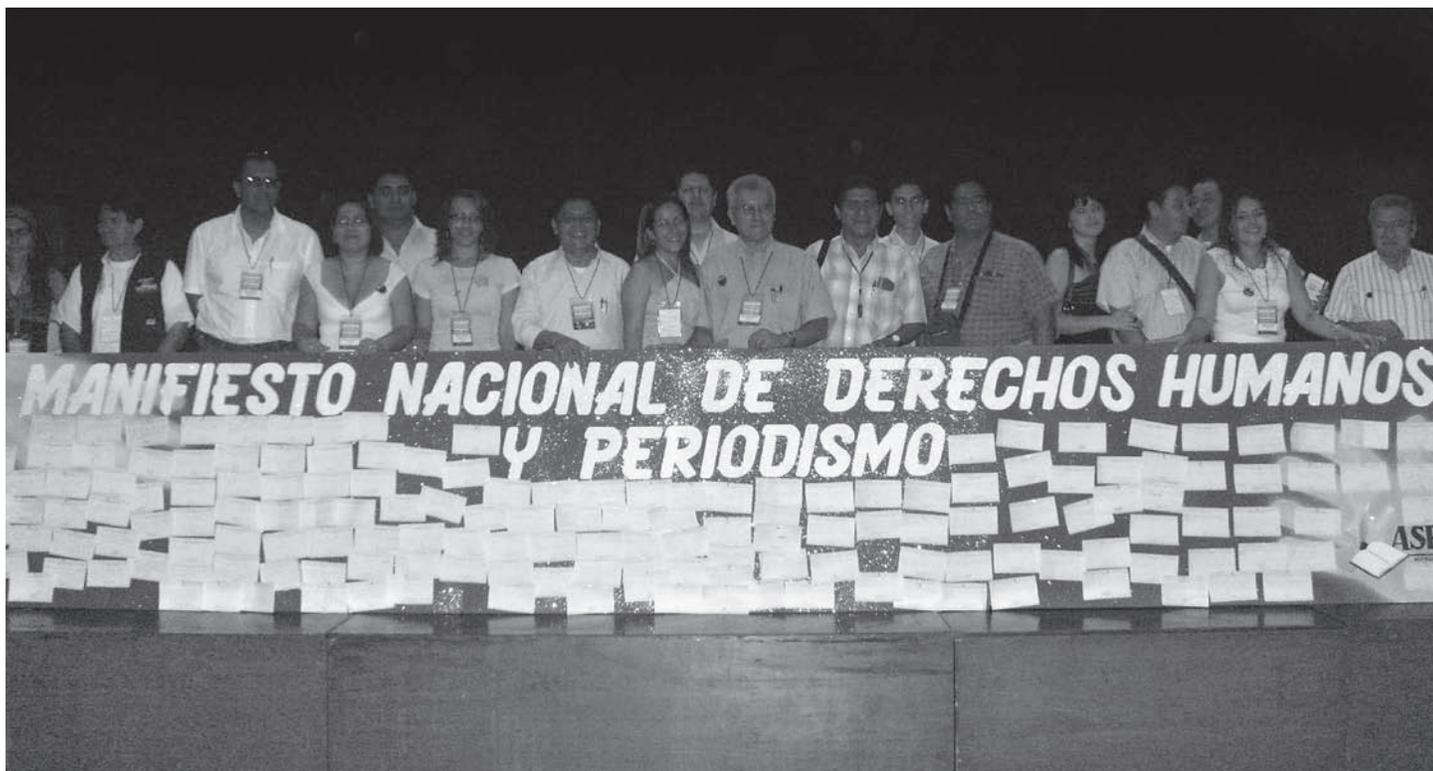


IMAGEN: ARCHIVO OBSURDH

Los periodistas, comunicadores y asistentes del Encuentro Nacional de Derechos Humanos y Periodismo desarrollado en la ciudad de Neiva los días 30 y 31 de octubre de 2009, manifestamos que frente al tema de los Derechos Humanos en Colombia, los periodistas:

TIENEN UN COMPROMISO SOLO CON LA VERDAD, por lo que deben:

Informar de una manera veraz, seria, honesta, objetiva, responsable, en procura del equilibrio social.

Investigar la realidad de los hechos y hacerles seguimiento, sin esconder información, sin dejarse manipular por las fuentes, las entidades del estado o los particulares.

Hacer públicos los atropellos, infracciones y/o vulneraciones a los Derechos Humanos; realizar mayor investigación sobre los casos de amenazas a las comunidades sociales y visibilizar la situación de las víctimas.

Utilizar los medios de comunicación para

contribuir a lograr la verdad, la equidad, la solidaridad y la justicia.

COLOMBIA SE ENCUENTRA EN MEDIO DE UN CONFLICTO SOCIAL Y ARMADO, por lo tanto:

No al periodismo de espectáculos y sangre. Más que publicar una noticia está el deber de reconocer que se cometen delitos y se trata de la vida, honra, dignidad y justicia de seres humanos por lo que se debe tener siempre una mirada crítica, objetiva, ética y realista.

Es impostergable ayudar a las víctimas a conocer la verdad e informar los hechos sin amarillismo. Para el cubrimiento periodístico es indispensable la revisión del contexto, la apropiación del tema y la imparcialidad en el conflicto. Tener claro la realidad actual y mostrarla ante el público y al mundo.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA PROFESION, exige:

Ser defensores de los Derechos Humanos, conocerlos, promover su cumplimiento y denunciar su violación. No desinformar

y denunciar los atropellos que se cometen contra cualquier persona sin importar su identidad política, raza, sexo, religión, orientación sexual, etc.

Velar por la consolidación de la libertad de expresión desde las mismas salas de redacción. No a la autocensura. Se trata de garantizar el respeto al principio de la dignidad humana, al goce pleno, a la información veraz, imparcial y oportuna y al conjunto de derechos establecidos en los tratados internacionales en materia de derechos humanos.

Este manifiesto contó con el acompañamiento del Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia OBSURDH, como garante de las opiniones de los comunicadores y periodistas que asistieron al encuentro Nacional de Derechos Humanos y Periodismo desarrollado en la ciudad de Neiva los días 30 y 31 de octubre de 2009

6 DE MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE VÍCTIMAS DE CRÍMENES DE ESTADO EN COLOMBIA

Por: MOVICE

En el 6 de marzo el MOVICE objeta y se opone a la reelección de la política de Seguridad Democrática

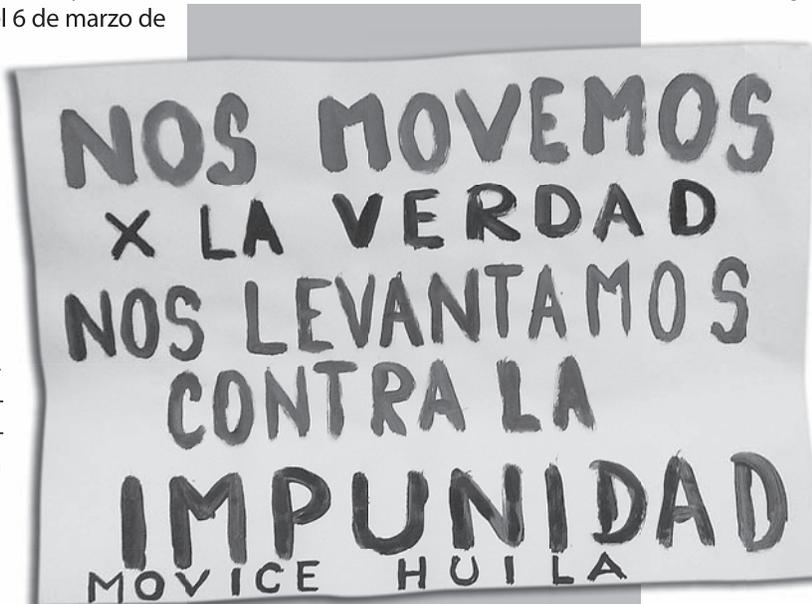
El MOVICE objeta y se opone a la reelección del actual presidente y con ella, la de su política de Seguridad Democrática y Estado Comunitario convocando el 6 de marzo de 2010 a actos simbólicos en Colombia y el mundo.

Desde el 2002 persiste el carácter sistemático de las violaciones a los derechos humanos e infracciones al derecho humanitario, la criminalización y persecución de la oposición política, el exilio, el desplazamiento forzado y la imposición de un modelo económico que profundiza la pobreza, la destrucción de la biodiversidad y la posibilidad de garantías y satisfacción para los derechos a la verdad, a la justicia y a la reparación integral.

En los meses de enero y febrero de 2010, el presidente Uribe y su Ministro de Defensa han reiterado en varias oportunidades que ocho años de "Seguridad Democrática" no han sido suficientes para recuperar la seguridad en el país y que tienen sus dudas sobre las intenciones y capacidades de los precandidatos presidenciales frente a continuar esta política. Así, lo que se pretende reelegir es un ejercicio del poder, un modo de enfrentar la crisis de derechos humanos, del conflicto social armado y de la disminución de la pobreza y la miseria.

En los últimos ocho años la política de Seguridad Democrática se ha expresado en:
- Una "Ley de Justicia y Paz" que se ha caracterizado por su alto grado de impunidad. De los 35.353 paramilitares que se han des-

movilizado, solo 698, o sea un 1.98%, están siendo procesados por los delitos cometidos y solo uno ha sido condenado, condena que fue anulada por la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia.



Una infiltración paramilitar en todas las esferas del gobierno, siendo hasta el momento más de 133 congresistas y ex-congresistas quienes han sido investigados por sus presuntos nexos con paramilitares, un gobernador tres alcaldes y seis concejales, elegidos todos para el periodo 2007-2011 se encuentran también bajo investigación, igual que 14 ex gobernadores, 7 ex diputados y 35 ex alcaldes, la gran mayoría de estos perteneciendo a la bancada Uribista.¹

- La legalización y mimetización del paramilitarismo en la sociedad y la profundización del control paramilitar en las grandes ciudades. Los "nuevos" grupos paramilitares a finales de 2009 alcanzaron a tener alrededor de 11.000 miembros armados.²

- Una constante infracción al Derecho Internacional Humanitario con la utilización de la población civil en el conflicto armado bajo diferentes modalidades como "la red de informantes", "soldados por un día", "familias guardabosques", "estudiantes informantes" (Medellín), "taxistas informantes" (Cali), entre otros.

- Una práctica sistemática de persecución y criminalización de la oposición política, con señalamientos detenciones masivas e individuales de líderes sociales, políticos y defensores de derechos humanos.

- La falta de garantías para las víctimas. El Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado desde su nacimiento en junio de 2005 ha sido víctima de una política sistemática de agresión, muestra de ella las alrededor de 170

agresiones documentados, entre ellos asesinatos selectivos, desapariciones forzadas, detenciones, amenazas, intimidaciones y estigmatizaciones por parte de funcionarios del gobierno. La Procuraduría General de la Nación recibió 800 solicitudes de protección por parte de víctimas en el año 2008.³

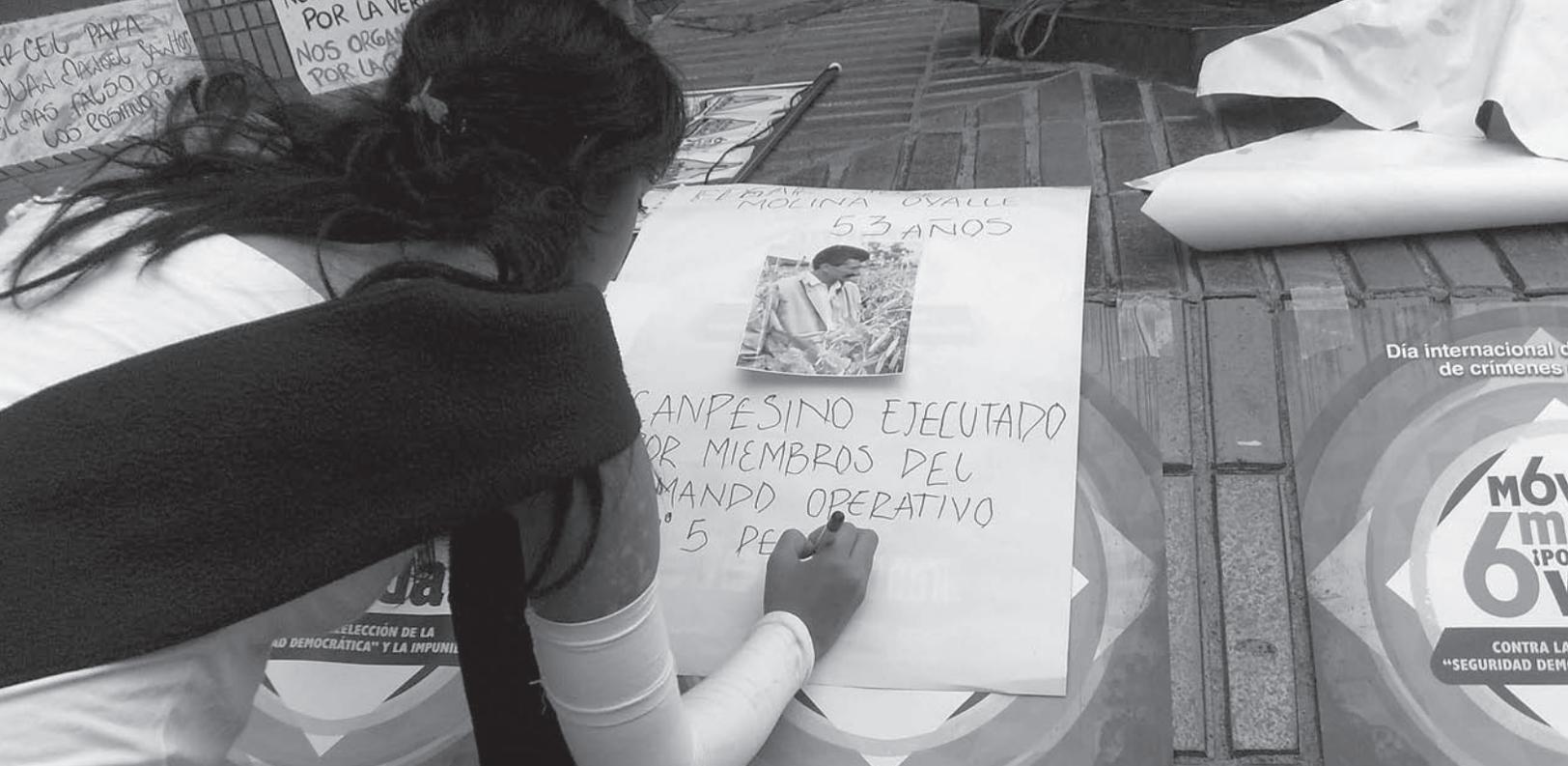
- La extradición de 23 jefes paramilitares a los Estados Unidos, silenciando a perpetradores de crímenes de Lesa Humanidad que estaban dispuestos a compartir con la sociedad sobre sus nexos con políticos, sectores económicos y el actual gobierno.

- La falta de garantías para paramilitares en procesos de desmovilización, lo que se traduce en los más de 2000 reinsertados asesinados en cárceles y en las calles de

1) Verdad Abierta 13/05/2009

2) "El declive de la Seguridad Democrática" Corporación Nuevo Arco Iris Noviembre 2009

3) Revista Cambio en su edición del 29 de enero de 2009



diferentes ciudades, sin que hasta la fecha haya un preso por estos crímenes.

- Un incremento en el desplazamiento forzado. Según la consultoría CODHES el desplazamiento forzado bajo la política de Seguridad Democrática ha sido de 2.4 millones de personas, constituyendo casi la mitad de los 4.9 millones de personas que se han tenido que desplazar en los últimos 25 años. La mayor parte de estos desplazamientos ha estado ligado a proyectos económicos como la palma aceitera, la minería y la extracción del petróleo.

- La Fiscalía General de la Nación está investigando más de 1200 casos de ejecuciones extrajudiciales por parte de la Fuerza Pública, lo que demuestra el carácter sistemática de una practica que se considera por el Derecho Internacional como Crimen de Lesa Humanidad. Los llamados "falsos positivos" son un resultado directo de una política que incentiva con el dinero las bajas de integrantes de los grupos al margen de la ley. Estos falsos positivos se tienen que entender de una forma más amplia como son también falsos positivos montajes judiciales y desmovilizaciones forzadas.

- Incremento del gasto del 5.2% del PIB para Defensa en 2002⁴ en 2010 el presupuesto para defensa es de 14.2% del PIB

(11.057 millones de dolares), superando por primera vez el presupuesto para la educación (13.9% del PIB).

- Liberalización del mercado. Las nuevas leyes de zonas francas, hidrocarburos, minería y las propuestas para aguas y la ley forestal han buscado poner un precio a todo recurso existente en el país y ha ido acompañado con la privatización de sectores públicos, despedidas masivas y la precarización de la situación laboral.

- El Departamento de Seguridad (DAS), órgano que depende directamente del presidente de la República, ha pasado de un escandalo a otro, entre otros por nexos con paramilitares, interceptaciones ilegales de las comunicaciones de la oposición política, la creación de un órgano ilegal (G3) que tenía como fin hacer seguimiento e intimidar a magistrados, defensores de derechos humanos, periodistas y opositores políticos.

- La excarcelación de militares implicados en ejecuciones extrajudiciales por supuestos vencimientos de términos y que está excarcelando parapolíticos, involucrados en crímenes de Lesa Humanidad por haberse acogido a sentencia anticipada, mostrando la incapacidad de la justicia colombiana a defender los derechos de las víctimas y la necesidad de una intervención

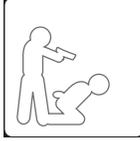
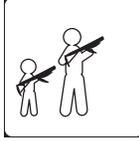
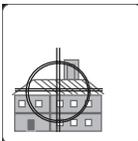
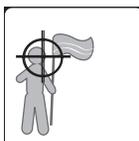
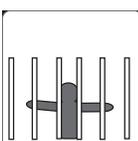
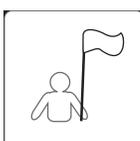
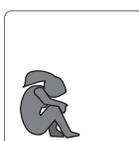
de la Corte Penal Internacional en el país.

El MOVICE invita a la sociedad colombiana a participar en esta jornada de expresión contra la reelección de la seguridad democrática y estado comunitario, llama a los diferentes precandidatos presidenciales a distanciarse públicamente de la política de Seguridad Democrática, y a comprometerse en una política que propicie la verdad, la justicia, la reparación integral, la paz con justicia y el cese de la mercantilización de la salud y de los territorios.



4) "El gasto en Seguridad y Defensa en Colombia: de la contención a la ofensiva" Fundación Seguridad y Democracia 17/11/2004

Convenciones

	Amenaza		Ejecución Extra Judicial		Reclutamiento de Menores
	Asesinato		Herido(s)		Toma de Rehenes o Secuestro
	Atentado, Ataque a población civil o ataque a bienes civiles		Homicidio (se desconoce el motivo)		Tortura
	Desaparición		Medios y métodos de Guerra Ilícitos		Violencia Política
	Detención Arbitraria		Persona Protegida		Violencia Sexual

Algunos íconos se encuentran en pareja o en grupos, para expresar conceptos donde están involucrados 2 ó más categorías.

Ej:



Herido en Ataque a Bienes Civiles



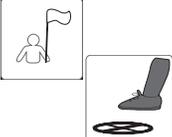
Homicidio Intencional a Persona Protegida

VIOLACIONES CONTRA LA VIDA, LA INTEGRIDAD Y LA LIBERTAD

CONSOLIDADO SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Presentamos a continuación el cuadro general de victimizaciones (derechos a la Vida, Integridad y Libertad) registrados por el OB-SURDH en el periodo, Julio - Diciembre de 2009, en el departamento del Huila y zonas limítrofes. Las cifras expuestas a continuación no reflejan la completa realidad del departamento del Huila.

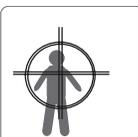
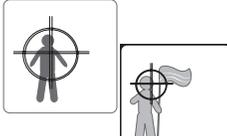
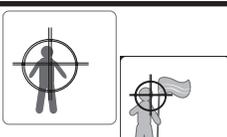
vida

	Víctimas de Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).	4
	Víctimas registradas simultáneamente como Ejecuciones Extrajudiciales perpetradas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Homicidios Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	0
	Víctimas de Homicidio Intencional de Persona Protegida o Civiles Muertos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Muertos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos insurgentes).	12
	Víctimas de Asesinatos por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	11
	Víctimas de homicidios sin causa determinada	20
	Total víctimas de atentados contra la vida	47

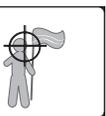
Integridad - Heridos

	Víctimas heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos)	8
	Víctimas registradas simultáneamente como heridas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución (Violaciones a los Derechos Humanos) y como Heridas Intencionales de personas protegidas (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario).	8
	Víctimas herida Intencional de Persona Protegida o Civiles heridos por uso de Métodos y Medios Ilícitos de guerra o Civiles Heridos en Acciones Bélicas o en Ataques a Bienes Civiles (Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de la insurgencia).	11
	Víctimas de herida por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	4
	Total víctimas heridas	31

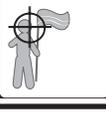
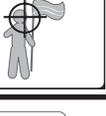
Integridad - Amenazas

	Víctimas amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).	0
	Víctimas registradas simultáneamente como amenazadas por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	0
	Víctimas de amenaza como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.	3
	Víctimas de Amenaza por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	1
	Total víctimas de amenazas	4

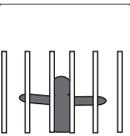
Integridad - Tortura

	Víctimas de tortura por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).	2
 	Víctimas registradas simultáneamente como tortura por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	0
 	Víctimas de tortura como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.	0
	Víctimas de tortura por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	0
	Total víctimas de tortura	2

integridad - Abuso Sexual

	Víctimas de abuso sexual por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social (Violaciones a los Derechos Humanos).	0
 	Víctimas registradas simultáneamente como abuso sexual por agentes directos o indirectos del Estado por móviles de Persecución Política (Violaciones a los Derechos Humanos) y como víctimas de amenazas que constituyen Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.	0
 	Víctimas de abuso sexual como Infracciones al Derecho Internacional Humanitario por parte de grupos alzados en armas.	0
	Víctimas de abuso sexual por Persecución Política o Intolerancia Social por autor indeterminado. (Violencia Político - Social).	2
	Total víctimas de abuso sexual	2

Libertad

	<p>Víctimas de Desaparición por móviles de Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social por parte de agentes directos o indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).</p>	<p>0</p>
	<p>Víctimas de Detención Arbitraria por móviles de Persecución Política o Abuso de Autoridad por parte de agentes directos e indirectos del Estado (Violaciones a los Derechos Humanos).</p>	<p>2</p>
	<p>Víctimas de Desaparición por autor indeterminado (Violencia Político - Social).</p>	<p>1</p>
	<p>Víctimas de Secuestro por miembros de la insurgencia (Violencia Político - Social).</p>	<p>0</p>
<p>Total víctimas de violación del derecho a la libertad</p>		<p>3</p>



CIFRAS DE LA VIOLENCIA POLÍTICO – SOCIAL

JULIO - DICIEMBRE DE 2009

Tabla 1:					
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de Autoridad e Intolerancia Social. Según distribución geográfica, Julio - Diciembre de 2009					
MUNICIPIO	Detención Arbitraria	Ejecución Extrajudicial	Herido	Tortura	Total Resultado
NEIVA		1			1
ACEVEDO	1	1	5	1	8
PITALITO	1	2	3	1	7
Total Resultado	2	4	8	2	16

Tabla 2:					
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de autoridad e Intolerancia Social. Según Presuntos Responsables (*), Julio - Diciembre de 2009.					
Presunto Responsable	Detención arbitraria	Ejecución extrajudicial	Herido	Tortura	Total Resultado
POLICÍA NACIONAL	2	4	8	2	16
Total Resultado	2	4	8	2	16

Tabla 3:					
Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de autoridad e Intolerancia Social. Según Sector social, Julio - Diciembre de 2009					
Sector Social	Detención Arbitraria	Ejecución Extrajudicial	Herido	Tortura	Total Resultado
ESTUDIANTIL			4		4
MARGINADO		2	2		4
SIN INFORMACIÓN	2	2	2	2	8
Total Resultado	2	4	8	2	16

Tabla 4:

 Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Según distribución geográfica.
Julio - Diciembre de 2009

Municipio	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Civil muerto en acciones bélicas	Herido en ataque a bienes civiles	Herido intencional persona protegida	Homicidio intencional persona protegida	Muerto por métodos y medios ilícitos	Total Resultado
Algeciras		16	2				1	19
Baraya						1		1
Colombia	1				1	5		7
Isnos						2		2
Neiva	2			1		2		5
Palermo						1		1
Solita /caquetá		1						1
Total Resultado	3	17	2	1	1	11	1	36

Tabla 5:

 Infracciones al Derecho Internacional Humanitario Según Presuntos Responsables (*) **Julio - Diciembre de 2009**

Presunto Responsable	Amenaza	Civil herido en acciones bélicas	Civil muerto en acciones bélicas	Herido en ataque a bienes civiles	Herido intencional persona protegida	Homicidio intencional persona protegida	Muerto por métodos y medios ilícitos	Total Resultado
Combatientes							1	1
Ejército Nacional		3	1					4
FARC-EP	3	9	1	1	1	11		26
Policía Nacional		5						5
Total Resultado	3	17	2	1	1	11	1	36

(*) Dado que en un mismo hecho pueden participar diversos agentes directos o indirectos del Estado y en algunos casos compartir la responsabilidad con miembros de la insurgencia, este cuadro se refiere a victimizaciones y no a víctimas y por lo tanto el total podría superar el número de víctimas.

Tabla 6:Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Según distribución geográfica. **Julio - Diciembre de 2009**

Municipio	Abuso sexual	Amenaza	Asesinato	Desaparición	Herido	Homicidio	Tortura	Total Resultado
ACEVEDO						1		1
CAMPOALEGRE						1		1
ELIAS						1		1
HOBO			1					1
ISNOS			2			1		3
LA ARGENTINA			1			1		2
LA PLATA			1			1		2
NEIVA	2	1	1		3	8		15
OPORAPA			1			1		2
PITALITO			1	1	1	3	1	7
RIVERA			1					1
SALADOBLANCO						1		1
TARQUI			2					2
TIMANA						1		1
Total Resultado	2	1	11	1	4	20	1	40

Tabla 7:Distribución general de víctimas, según género, **Julio - Diciembre de 2009**

Categoría	Femenino	Masculino	Sin información	Total Resultado
Abuso Sexual			2	2
Amenaza	1	3		4
Asesinato	4	7		11
Civil Herido en Acciones Bélicas	6	11	10	27
Civil Muerto en Acciones Bélicas	2			2
Desaparición		1		1
Detención Arbitraria		2		2
Ejecución Extrajudicial		4		4
Herido	1	10	1	12
Herido en Ataque a Bienes Civiles		1		1
Herido Intencional Persona Protegida	1			1
Homicidio	2	18		20
Homicidio Intencional Persona Protegida	2	9		11
Muerto por Métodos y Medios Ilícitos		1		1
Tortura	1	2		3
Total Resultado	20	69	13	102

CAQUETÁ

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO JULIO - DICIEMBRE DE 2009

El ejercicio de registro y sistematización de casos de violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario en el departamento del Caquetá, se inicia en este periodo gracias al trabajo realizado de la Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive. Al igual que los casos del Huila, estas cifras no corresponden a la magnitud de la realidad, pero si se constituyen en una aproximación de lo que ocurre en la región.

Tabla 8:

Violaciones a los Derechos Humanos por Persecución Política, Abuso de autoridad e Intolerancia Social.
Departamento de Caquetá, **Julio - Diciembre de 2009**

Municipio	Amenaza	Detención Arbitraria	Ejecución Extrajudicial	Tortura	Total Resultado
San Vicente del Caguán	1	1	3	1	6
Total Resultado	1	1	3	1	6

Tabla 9:

Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Departamento de Caquetá, **Julio - Diciembre de 2009**

Departamento	Amenaza	Civil Muerto en acciones Bélicas	Homicidio intencional persona protegida	Total Resultado
San Vicente del Caguán	1	3	1	5
Total Resultado	1	3	1	5

Tabla 10:

Violencia Político Social por Persecución Política e Intolerancia Social. Departamento de Caquetá, **Julio - Diciembre de 2009**

Municipio	AMENAZA	RAPTO	Total Resultado	Total Resultado
San Vicente del Caguán	1	1	2	5
Total Resultado	1	1	2	5

Caguán



*Casi al amanecer
Se cayeron las hojas mías
Todas aun verdes
Todas ya marchitas
Vegetales ojos
Casi moribundos
Al inicio de la amazonía.*

*Al romperse el alma
De la media noche
Desde el cielo llovieron
Huevos mortíferos
Meteoros de fuego y pólvora*

*La noche verde se estremeció
Incubando la muerte
Entre gritos selváticos
Entre olor a savia y sangre.*

*Las palomas luciernicas
Se espantaron
Del guerrero zumbido
De dragones esputadores
De estrellas asesinas.*

*Espasmos, terror
Campana de silencio envolvente
Nube pólvora y sangre
Espinas, pétalos rotos
Todo fue apocalíptico.*

*Se quebró la palabra paz
Conjugada en pazzado
Para que el ángel de la guarda
Perdiera su misión.*

*Miguel Arcángel
Paso del desplazado
En tus manos la espada.
La tregua celeste
La transición del poder
El humo para entronar
Mi compañera muerte.*

Autor: Jose Irnet Rubio



Casos Huila

SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

ESPEJISMO

Se asomó impresionado, y su mirada cayó como una lluvia suave hasta el fondo del féretro; allí vio su propio rostro con los ojos cerrados ocultando la lánguida mirada que lo había acompañado durante los últimos 34 años de su nacimiento. En los labios aun brillaba la tenue sonrisa que lo caracterizó, y le llamó la atención el hilo de sangre que manaba del orificio en su frente por donde penetró la bala que le cegó la vida... no pudo gritar mientras miraba a su alrededor. Retrocedió tres pasos y se precipitó a un profundo abismo perdiéndose en medio de la nada.

Autor: Jose Inmet Rubio

NO AL MALTRATO
SI A LA PAZ
LOS ANDES
PRESENTE

JULIO - AGOSTO 2009

JULIO 03/2009

ACCIONES BÉLICAS

Campo Minado por Béticas

FABIAN MUTIS / EJERCITO HERIDO
CRISTOBAL BAOS / EJERCITO HERIDO

Municipio: **ISNOS**

Presuntos Responsables:

EJÉRCITO NACIONAL Y FARC-EP

Los soldados Fabián Mutis y Cristóbal Baos del Ejército Nacional habrían sido heridos al caer en un campo minado sembrado por presuntos guerrilleros de las FARC-EP, en la vía que de Isnos conduce a Paletará. El hecho sucedió en momentos en que los militares realizaban labores de registro y control contra el grupo insurgente.

JULIO 5/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

RUBEN DARIO PEÑA TRIANA - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

HARLEY PEÑA TRIANA

Municipio: **NEIVA**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Rubén Darío Peña Triana, líder comunitario de 43 años de edad y miembro activo de la Junta de Acción Comunal- JAC de Vegalarga, Huila, murió al recibir ocho impactos de arma de fuego al parecer por presuntos miembros del frente 17 'Angelino Godoy' del grupo armado FARC. Los hechos ocurrieron en la plaza de mercado del corregimiento de Vegalarga en la zona rural Neiva. Según la fuente, el líder había recibido amenazas bajo la acusación de "ser colaborador del Ejército y la Policía por venderles alimentos". Las amenazas se extienden a Harley Peña Triana, hermano de la víctima y Corregidor del lugar, quien se vio obligado a abandonar la localidad.

JULIO 6/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

JOSE WILLIAM MONTIEL SANTA

Municipio: **ACEVEDO**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

José William Montiel Santa de 42 años de edad, fue asesinado con arma de fuego por un desconocido. El hecho ocurrió en la inspección de San Adolfo, jurisdicción del municipio de Acevedo, Huila.

JULIO 7/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

PEDRO MUÑOZ BRAVO

Municipio: **LA ARGENTINA**

Presunto Responsable:

OTROS

Pedro Muñoz Bravo, agricultor de 44 años de edad, murió al recibir varios impactos de arma de fuego ocasionados por parte de desconocidos, a 50 metros del lugar de su vivienda, en el municipio de La Argentina, Huila. Los móviles y los autores del hecho se desconocen.

JULIO 8/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

JAIRO ANTONIO RIOS MARIN

NEIVA - HUILA

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Jairo Antonio Ríos Marín, murió como al recibir varios impactos de arma de fuego, por parte de desconocidos. Los hechos ocurrieron en el barrio El Oasis de en la ciudad de Neiva, Huila. Se desconoce tanto los móviles como la identidad de los agresores.

JULIO 9/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

JOSE EDUARDO GARCIA REYES

Municipio: **CAMPOALEGRE**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACION

José Eduardo García Reyes, joven de 20 años de edad, fue hallado sin vida a 150 metros de la vía que de Campoalegre conduce al municipio de Neiva, Huila. El cuerpo de la víctima presentaba varias heridas de arma cortopunzante y fue encontrado días después de su muerte. Ni los móviles ni los autores del hecho se han identificado.

JULIO 10/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

JULIO TEÓFILO GUAQUI CERÓN - CAMPESINO

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Colectivo Amenazado por Persecución Política

HABITANTES VEREDA EL CARMEN, La Argentina, Huila.

Municipio: **LA ARGENTINA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Julio Teófilo Guaqui Girón, campesino de 25 años de edad, murió al recibir varios impactos de arma de fuego ocasionados desde cafetales colindantes al terreno en el que laboraba. Los hechos ocurrieron en la vereda El Carmen del municipio de La Argentina, Huila. Según la fuente, además de los disparos, la propiedad fue atacada con granadas de fragmentación al parecer por dos hombres 'encapuchados' que obligaron a los demás trabajadores a abandonar el lugar.

JULIO 15/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

Tortura por Persecución Política

EDILMA SUAREZ

Municipio: **PITALITO**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Edilma Suárez Benavides, comerciante de 47 años de edad, fue hallada sin vida y con señales de tortura, en el embalse de Betania en inmediaciones del municipio El Hobo, Huila. Según la fuente, dos años antes el hermano de la víctima, Manuel Antonio Suárez, fue ejecutado extrajudicialmente en manos del Ejército Nacional. La mujer fue reportada como desaparecida días después de anunciar que se dirigía al Batallón Magdalena en la vía Pitalito-Mocoa. Según la fuente, la víctima había denunciado ante las autoridades amenazas en su contra, pero no recibió protección alguna.

JULIO 21/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

JHON EDISON RODRÍGUEZ DÍAZ - ESTUDIANTIL

Municipio: **ELIAS**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

John Edison Rodríguez Díaz, estudiante de 16 años de edad, murió al recibir un impacto de arma de fuego causado por un desconocido. El hecho ocurrió en el centro poblado El Viso, jurisdicción del municipio de Elías, Huila, en medio de las fiestas patronales de la localidad.

JULIO 23/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Abuso Sexual por Persecución Política

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR

Municipio: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Dos menores de edad fueron abusadas sexualmente por miembros de un grupo armado no determinado. Los agresores detuvieron el vehículo en el que las menores se transportaban, las despojaron de sus documentos y pertenencias y abandonaron el lugar. Los hechos ocurrieron en la vía Neiva Campoalegre. Según la fuente, existen declaraciones que aseguran que los hombres vestían uniformes camuflados, botas de caucho, y portaban armas de fuego.

JULIO 23/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

Tortura por Intolerancia Social

JOSE NICOLAS OSORIO GARCIA

Municipio: **NEIVA**

Presunto Responsable:

POLICÍA

Miembros de la Policía Nacional siguen violando los derechos humanos de los ciudadanos huilenses. Según la denuncia: "LILIANA PATRICA FLORES CRUZ, mayor de edad, identificada con la CC. No. 36.300.733 de Neiva, domiciliada en la carrera 55 A No 23 28, barrio las Palmas de esta ciudad, por el presente ante usted comedidamente formulo denuncia penal contra los miembros de la POLICÍA NACIONAL Y LOS DEMÁS QUE RESULTEN IMPLICADOS COMO CÓMPlices AUXILIADORES Y ENCUBRIDORES por los posibles delitos de ABUSO DE AUTORIDAD, USO EXCESIVO DE LA FUERZA Y LESIONES PERSONALES CON TRATO CRUEL E INHUMANO Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS cometidos contra mi compañero y padre de cuatro menores JOSE NICOLAS OSORIO GARCIA, quien en vida se identificó con la cédula No 10.240.546 de Manséales (Cauca), todo esto bajo el agravante de imputación de hurto. HECHOS: Primero. El día 23 de julio del año en curso, a las once y cuarenta de la mañana, JOSE NICOLAS OSORIO GARCIA, se encontraba según los agentes de policía cometiendo un hurto cuando fue sorprendido por agentes de la policía quienes aseguran que NICOLAS, emprendió la huida sobre los techos del sector, y que al encontrarse con una teja falsa se cayó de cabeza ocasionándole muerte cerebral instantánea de igual manera dichos agentes a pesar de diagnosticar la muerte de mi compañero dicen que lo levantaron del piso para prestarle auxilio llevándolo en una patrulla al centro de salud más cercano 'SIETE DE AGOSTO' lugar del que fue remitido al hospital en donde le decretaron muerte cerebral, motivo por el cual procedimos a donar sus órganos vitales. Mientras esperábamos a que se llevara a cabo el procedimiento nota-

mos con preocupación que las lesiones múltiples eran considerables, tenía su cabeza llena de hematomas, su hombro izquierdo se encontraba inflamado y moreteado, hasta ese momento si el golpe fue de cabeza era normal pese a haber caído de pie, pero revisando su costado pudimos notar que tenía fracturadas varias costillas y presentaba moretones en tórax y espalda, sus manos se encontraban inflamadas y de igual manera sus brazos presentaban moretones. Ya llegando a las nalgas encontramos moretones y sangrado a nivel de colon y testículos, estos últimos también se encontraban inflamados. Revisamos sus piernas encontrando moretones. Segundo. Posteriormente a los hechos supimos que los agentes quisieron hacer firmar a una señora para que dijera que habían levantado a Nicolás, en su presencia, dicha señora no quiso firmar debido a que con anterioridad a los hechos había escuchado que el señor pedía perdón y suplicaba por su vida ya que sus hijitos lo esperaban y lo necesitaban vivo. Otras personas del sector que no quisieron dar nombres nos dijeron que vieron cuando los agentes, capturaron con vida a mi compañero, que él pedía perdón y suplicaba por su vida, que cuando lo requisaron tenía en el bolsillo solo una cadena presumiblemente de oro y unos anillos, que en ese momento fue cuando los agentes lo golpearon bruta mente, estas personas huyeron de los hechos por el miedo que les ocasionó el vejamen. Tercero. Estas personas iban a declarar pero a última hora sin saber porqué se retractaron de lo dicho, supimos que una de las señoras, habló con la policía por teléfono pero le dio miedo ir personalmente. Cuarto. Me dirigí al hospital general de Neiva con el fin de solicitar copia de la historia clínica, bajo derecho de petición pero inicialmente me negaron esa petición, al insistir me aceptaron el derecho de petición pero en cuanto voy a reclamar las copias me dicen que el expediente desapareció de sus archivos. Quinto. De igual manera acudo a la URI, y me dicen que solo le pueden dar razón a mi abogado, desafortunadamente no tengo cómo pagarlo pero eso no les da derecho a jugar con los sentimientos. Sexto. Si a esto le aumentamos la atenuante que la demandante es el principal testigo de que el dinero lo tomaron los agentes de policía, podemos afirmar que si parte de la verdad es mentira entonces todo es mentira. Séptimo JOSE NICOLAS, NO TENÍA ANTECEDENTES penales. En consecuencia le solicito se sirva abrir la correspondiente indagación preliminar y aplicar las sanciones que el Código Penal tiene asignadas para esta clase de delitos".

JULIO 25/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Causa Indeterminada

CRISTIAN FABIAN MEJÍA - SERGIO ANDRÉS DÍAZ-

JOSE YONATAN TOVAR

Municipio: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Cristian Fabián Mejía de 17 años, Sergio Andrés Díaz de 16 años y José Yonatan Tovar de 19 años de edad resul-

taron heridos al recibir varios impactos de arma de fuego por parte de un desconocido que, según la fuente, vestía prendas camufladas. El hecho ocurrió en la zona rural de la ciudad de Neiva. No se registra información sobre la identidad del agresor ni sobre los móviles del hecho.

JULIO 27/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

PERSONA SIN IDENTIFICAR

Municipio: **LA PLATA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Un hombre sin identificar de aproximadamente 23 años de edad, fue encontrado muerto en un cafetal de la finca El Trompo del Buey en jurisdicción de la vereda Segovianas zona rural del municipio de La Plata. El cuerpo presentaba heridas con arma corto punzante en diferentes partes del cuerpo. Según la fuente, la descripción de la víctima corresponde a un hombre de aproximadamente 1.75 metros de estatura, afro-descendiente, contextura delgada. La identidad de la víctima, los móviles y los autores del hecho se desconocen.

JULIO 30/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

OSCAR FABIÁN CEDEÑO

Municipio: **ACEVEDO**

Presunto Responsable:

POLICÍA NACIONAL

Óscar Fabián Cedeño de 23 años de edad, murió en medio de un operativo de la Policía Nacional. El hecho ocurrió en la vereda Zanjones en el municipio de Acevedo, Huila. La víctima fue presentada como presunto extorsionista.

JULIO 31/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad

Detención Arbitraria por Abuso de Autoridad

Tortura por Abuso de Autoridad

BREYNER ANTONIO CERÓN CORREA

Municipio: **NEIVA**

Presunto Responsable:

POLICÍA NACIONAL

Breyner Antonio Cerón Correa, fue detenido arbitrariamente por miembros de la Policía Nacional mien-

tras éstos realizaban un operativo de requisa en el puente del Barrio Los Guadales en el municipio de Pitalito, Huila. Durante el operativo policial el joven fue amenazado y agredido físicamente. Según declaraciones, los agentes implicados (Subintendente Andrés Felipe Constain Muñoz, Subintendente Conde, patrulleros Harold Ramírez, Diego Armando Andrade Suarez, entre otros) trasladaron al joven al 'calabozo' donde se procedió a la lectura de cargos de varios delitos. Según la fuente, los uniformados amenazaron con 'cargarle' sustancias ilícitas. El joven fue torturado y obligado a aceptar los cargos sindicados en su contra. El mismo día el joven fue puesto en libertad por parte del fiscal asignado a la investigación, considerando la ilegalidad de la captura y la carencia de fundamento de la misma. Descripción de los hechos: "cuando me dirigía hacia mi residencia ubicada en el Barrio Popular, después de asistir a un entierro junto con amigos y familiares. Durante un operativo policial fui requisado al igual que otros amigos míos y luego de la requisa, fui abordado por los agentes de policía, Subintendente Andrés Felipe Constain Muñoz, Subintendente Conde, patrulleros Harold Ramírez, Diego Armando Andrade Suarez, Torres y Sanchez, quienes me agredieron físicamente, causándome lesiones personales consistentes en trauma con elemento contundente (pistola), detrás de la oreja izquierda, y otros golpes en la cabeza y en la espalda, me daban puños y patadas y a la vez me amenazaban". La víctima fue detenido y llevado al calabozo de la estación de Policía con sede en la ciudad de Pitalito, donde estuvo detenido hasta el día 01 de agosto de 2009, a la espera de que se le resolviera su situación jurídica, allí se le menciona que se le sindicaba de varios delitos, entre ellos tráfico y porte ilegal de armas de fuego de uso personal y hurto calificado y agravado, y además le mostraban dos paquetes, al parecer de cocaína, diciéndole que "con eso lo iban a embalar". Además del maltrato que se le había dado hasta el momento, fue llevado hasta la SIJIN, con sede en Pitalito donde siguieron atropellando sus derechos, aplicándole diferentes tipos de tortura, como meterle las manos en agua y aplicarle corriente, también fue amarrado de los pies y lanzado a la quebrada que queda en la parte de atrás de la estación de la SIJIN. En ese momento lo amenazaban diciéndole que debía aceptar los cargos y que tenía que decir que el arma incautada a un menor de edad que fue detenido junto con él era suya. Ese mismo día fue puesto en libertad por parte del fiscal asignado a la investigación por considerar que la captura había sido arbitraria e ilegal, por cuanto fue golpeado por los agentes de policía y por haber sido detenido sin ningún fundamento.

Agosto 04/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

COMUNIDAD LGTB DE NEIVA

MUNICIPIO: NEIVA

Presunto Responsable:

PARAMILITARES

Paramilitares autodenominados Comando Sur de las Águilas Negras amenazaron de muerte a los miembros de la comunidad LGTB de Neiva (Huila), mediante un comunicado en el que se lee: "COMUNICADO No. 001. A TODA LA COMUNIDAD: 1. DECLARAMOS OBJETIVO MILITAR PRIORITARIO A TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE AMBIENTE HOMOSEXUAL (GAY – LESBIANAS) DE LA CIUDAD DE NEIVA. 2. DECLARAMOS A LOS PROPIETARIOS Y ADMINISTRADORES DE ESTOS ESTABLECIMIENTOS COMO OBJETIVO MILITAR. 3. DECLARAMOS OBJETIVO MILITAR A TODOS LOS PROVEEDORES Y PERSONAL QUE LABORA Y AYUDA A DICHS ESTABLECIMIENTOS. 4. SE DECLARA OBJETIVO MILITAR A TODAS LAS PERSONAS (HOMBRES Y MUJERES) QUE PERTENECEN AL AMBIENTE HOMOSEXUAL DE LA CIUDAD DE NEIVA (GAY–LESBIANAS). A TODOS SE LES AVISA QUE HEMOS INICIADO UNA LIMPIEZA SOCIAL EN LA CIUDAD DE NEIVA EMPEZANDO CON TODOS LOS HOMOSEXUALES, LESBIANAS, TRAVESTIS Y DEMAS PERSONAS DE ESTE AMBIENTE QUE RESIDEN EN LA CIUDAD. NO SE TENDRA CONSIDERACION ALGUNA POR ESTAS PERSONAS YA QUE REPRESENTAN LA PEOR DEGRADACION DE LA SOCIEDAD ACTUAL. COMO CONSECUENCIA HEMOS EMPEZADO A APLICAR LOS PLANES CORRECTIVOS A ESTA SITUACION. NEIVA AGOSTO DEL AÑO 2009. COMANDO SUR DE LAS AGUILAS NEGRAS".

Agosto 27/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

JHON HUMBERTO HOME BENAVIDES - MARGINADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Abuso de Autoridad

CARLOS ANDRES CORREA MENESES – MARGINADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo amenazado por Abuso de Autoridad

HABITANTES DEL BARRIO POPULAR

MUNICIPIO: PITALITO

Responsable:

POLICÍA NACIONAL

Miembros de la Policía Nacional, en un intento por capturar a un presunto delincuente, se enfrentaron contra habitantes de la comuna Uno de Pitalito. En los hechos resulto muerto Jorge Humberto Home Benavides de 19 años y herido en una de sus piernas un joven con discapacidad mental identificado como Carlos Andrés Correa Meneses. Según la fuente, la captura que se pretendía realizar no era legal y los uniformados cometieron abuso

de autoridad contra la población civil sin discriminar la presencia de niños. Según la Personera, una menor de edad que se encontraba en embarazo sufrió un aborto, al parecer, como consecuencia de los malos tratos recibidos. Igualmente la población denuncia que se sienten amenazados por ser una comunidad estigmatizada. Presunto

Agosto 27/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ALEXANDER GOMEZ - CAMPESINO

MUNICIPIO: ISNOS

Presunto Responsable:

FARC-EP

El campesino Alexander Gómez fue asesinado por presuntos guerrilleros de las FARC-EP en el municipio de Isnos. Según la fuente, el cuerpo de la víctima presenta un disparo a la altura de la cabeza. Los móviles del hecho se desconocen.

Agosto 27/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

HUMBERTO BARRIOS RODRIGUEZ - CAMPESINO

MUNICIPIO: ISNOS

Presunto Responsable:

FARC-EP

Humberto Barrios Rodríguez, campesino de 45 años de edad, fue asesinado por presuntos guerrilleros del frente 13 'Cacica Gaitana' de las FARC-EP, en el municipio de Isnos. Según la fuente, la víctima tenía orden de captura.

Agosto 29/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Desaparición por Causa Indeterminada

ARISTIDES BERMEO

MUNICIPIO: PITALITO

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Aristides Bermeo se encuentra desaparecido desde el 29 de agosto de 2009.



SEPTIEMBRE - OCTUBRE 2009

ESPEJISMO

Se asomó impresionado, y su mirada cayó como una lluvia suave hasta el fondo del féretro; allí vio su propio rostro con los ojos cerrados ocultando la lánguida mirada que lo había acompañado durante los últimos 34 años de su nacimiento. En los labios aun brillaba la tenue sonrisa que lo caracterizó, y le llamó la atención el hilo de sangre que manaba del orificio en su frente por donde penetró la bala que le cegó la vida... no pudo gritar mientras miraba a su alrededor. Retrocedió tres pasos y se precipitó a un profundo abismo perdiéndose en medio de la nada.

Autor: Jose Inmet Rubio

Septiembre 1/2009

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béclicas
PERSONA SIN IDENTIFICAR
MUNICIPIO: **NEIVA**
Presuntos Responsables:
EJÉRCITO NACIONAL Y FARC-EP

Durante presunto combate entre guerrilleros del Frente 17 Angelino Godoy de las FARC-EP y tropas del Batallón Tenerife del Ejército Nacional, en la vereda Ahuyamales, habría muerto un insurgente no identificado.

Septiembre 1/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada
NELSON VILLAMIL PEDROZA - COMERCIANTE
MUNICIPIO: **NEIVA**
Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

Nelson Villamil Pedroza, de 43 años de edad, fue asesinado por cuatro sujetos armados que se desplazaban en dos motos, en la ciudad de Neiva. La fuente señala que la víctima había mencionado amenazas contra su vida.

Septiembre 03/2009

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béclicas
DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO
MUNICIPIO: **CAMPOALEGRE**
Presuntos Responsables:
FARC-EP Y EJÉRCITO NACIONAL

Durante presunto combate entre guerrilleros del Frente Teófilo Forero de las FARC-EP y tropas del Ejército Nacional, en la vereda Las Pavas, habrían muerto dos insurgentes no identificados.

Septiembre 04/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
ALEXANDER GÓMEZ - CAMPESINO
MUNICIPIO: **ISNOS**
Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

Hombres no identificados asesinaron al campesino Alexander Gómez. El hecho ocurrió en la vereda Brisas.

Septiembre 05/2009

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béclicas
DOS PERSONAS SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO
MUNICIPIO: **AIPE**
Presuntos Responsables: **EJÉRCITO Y FARC-EP**

Durante presunto combate entre guerrilleros del Frente 66 Joselo Lozada de las FARC-EP y tropas del Grupo Gaula Rural Huila del Ejército Nacional, en la inspección de policía Santa Rita, habrían muerto dos insurgentes conocidos con los alias de "El Alacrán" y "Tique".

Septiembre 6/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada
ANTONIO PEÑA ROJAS - CAMPESINO
MUNICIPIO: **PITALITO**
Presunto Responsable:
SIN INFORMACIÓN

Ild de Antonio Peña Rojas, agricultor de 39 años, murió al recibir varios impactos de arma de fuego. El hecho ocurrió en el municipio de Pitalito, Huila. Los móviles y la identidad de los agresores se desconocen.

Septiembre 7/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política
MARIELA NARVAEZ - ADMINISTRADOR PUBLICO
MUNICIPIO: **HOBO**
Presunto Responsable: **FARC-EP**

Mariela Narváez Lizcano de 60 años de edad, concejal del municipio de Hobo, fue asesinada por desconocidos en inmediaciones del parque principal de la localidad. Declaraciones aseguran que la víctima fue abandonada por su escolta personal, justo antes de la agresión. Según la fuente, el hecho se atribuye a miembros del grupo armado FARC. Los verdaderos nexos no han sido establecidos.

Septiembre 7/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Detención Arbitraria por Intolerancia Social
PERSONA SIN IDENTIFICAR
VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
Herido por Abuso de Autoridad
SIN IDENTIFICAR
MUNICIPIO: **NEIVA**
Presunto Responsable: **POLICÍA NACIONAL**

Vecinos del barrio Las Granjas de Neiva denunciaron la presunta agresión de la que fueron víctimas dos jóvenes, a

manos de un grupo de policías en un procedimiento rutinario realizado a las afueras del colegio Luis Ignacio Andrade. Según la denuncia, los jóvenes fueron golpeados e insultados inicialmente por dos policías motorizados, quienes minutos después contaron con el refuerzo de otros seis motorizados y una patrulla de la Policía, en la cual se los llevaron detenidos aparentemente sin motivos válidos. A decir de los vecinos, el abuso de autoridad y exagerado uso de la fuerza fue ejercida por los uniformados a la vista de varias residentes de la cuadra, desatendiendo los pedidos ciudadanos para que cesaran las agresiones y sin percatarse que algunos registraban en fotografías y video lo sucedido. Una docente que se encontraba en descanso, indicó que los dos policiales motorizados, atendiendo el llamado de uno de los vecinos, llegaron a corroborar la actitud sospechosa de un joven que se encontraba sobre la rama un árbol observando hacia el interior del establecimiento educativo. Una vez requisado minuciosamente y verificados sus antecedentes sin encontrarle nada, los policías procedieron a decomisarle una bicicleta en la que el joven se transportaba, tras acusarlo de que era robada por no presentar el documento que acreditara su propiedad. No obstante, el muchacho se opuso al decomiso de la bicicleta y fue entonces cuando se iniciaron las agresiones en su contra, según la educadora por parte del agente identificado en su chaleco con el número 016, quien le lanzó puñetazos y lo tiró al piso. En ese momento apareció el segundo joven, quien quiso recoger la bicicleta de su amigo y fue víctima también de la furia del uniformado. Minutos después se sumaron a la acción al menos otros ocho uniformados que llegaron como refuerzo. Incluso se dijo que uno de los uniformados trató de introducir una granada en el bolsillo del pantalón de uno de los jóvenes, al parecer con la intención de incriminarlos en un delito mayor.

Septiembre 12/2009

INFRACCIONES AL DIH

Muerto Por Métodos y Medios Ilícitos
Mina Ilícita / Arma Trampa
PARMENIO ROJAS LEAL - CAMPESINO
MUNICIPIO: **ALGECIRAS**
Presunto Responsable:
COMBATIENTES

Un campesino identificado como Parmenio Rojas Leal, murió, al pisar un campo minado instalado por miembros de un grupo combatiente, en la vereda Termopilas.

Septiembre 12/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Abuso de Autoridad

EDWIN VARON RIAÑOS

CESAR ANDRES RUBIO PEREZ

EDUAR VARON RIAÑOS

RESERVA DE IDENTIDAD

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable: **POLICÍA NACIONAL**

Roque Morea Suns, obrero de construcción denuncia: "Hacia las nueve de la mañana del día 21 de septiembre de 2009, estudiantes del programa de Acuicultura Continental se reunieron en el auditorio Olga Tony Vidales de la Universidad Surcolombiana, para analizar la problemática de la reducción de sus prácticas académicas en un 90% y las posibles soluciones. Los estudiantes decidieron nombrar una comisión que se dirigiera a la sede de postgrados, donde se encuentran los entes directivos de la universidad y pudieran expresar su inconformismo por las políticas adoptadas. Por lo tanto, alrededor de 60 estudiantes hacia las 10:45 a.m., marcharon desde la sede central a la sede de postgrados, en una movilización totalmente pacífica, acompañada principalmente de estudiantes de los primeros semestres. Al llegar a la sede de postgrados, el equipo de seguridad privada de la USCO, le impidió la entrada a la universidad a la comisión de estudiantes. Por lo tanto, en señal de presión, los estudiantes se tomaron la vía del frente (carrera quinta frente a Carrefour). La policía nacional hizo presencia pidiéndole a los estudiantes despejar la vía, por lo que se comprometieron que a las 12:30 p.m., despejarían la calle, hasta que la comisión fuera recibida y escuchada. Sin embargo, y pese a los acuerdos verbales entre los estudiantes y un coronel encargado, el ESMAD hizo presencia y acordonó las calles, provocando claramente a los estudiantes. Estos afirman que el mismo coronel dijo que se trataba de un error y dio la orden para que se retiraran, sin embargo, antes de la hora prevista, hacia las 12 del medio día, efectivos del ESMAD atacaron violentamente a los estudiantes utilizando una fuerza innecesaria y desproporcionada; pues como se puede corroborar en los videos que suministraron los estudiantes, fueron atacados alrededor de 45 estudiantes por 120 efectivos del ESMAD, acompañados de dos tanquetas que constantemente enviaron chorros de agua sobre la humanidad de los asistentes. Así mismo, en un claro uso excesivo de la fuerza, retuvieron a un estudiante que fue golpeado salvajemente por cuatro policías. Tres estudiantes quedaron heridos luego de recibir golpes de bolillo en su cuerpo y chorros de agua, incluso en los ojos. Un estudiante recibió tres puntos en el codo, luego de que fuera golpeado con un escudo del ESMAD. Manifiestan los estudiantes los constantes ultrajes verbales y morales a los que fueron sometidos, sin ninguna necesidad, pues si se quería despejar una vía vehicular, causaron mucho más tráfico y confusión con este ataque a una manifestación cívica y totalmente pacífica".

Septiembre 22/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Persecución Política

RAQUEL VALDERRAMA - CAMPESINO

MUNICIPIO: **OPORAPA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACION

Raquel Valderrama, dirigente comunal de 78 años de edad, fue asesinada por desconocidos que ingresaron al lugar de su vivienda en la vereda El Cerro, del municipio de Oporapa, Huila. Los autores del hecho no han sido identificados.

Septiembre 30/2009

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

MUNICIPIO: **LA PLATA**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Presuntos guerrilleros de las FARC-EP incineraron un bus de servicio público afiliado a la empresa Coomotor. El hecho ocurrió en zona rural del municipio de La Plata. Según la fuente los insurgentes manifestaron que la infracción era una represalia contra la empresa transportadora por haber mantenido actividades laborales durante el paro armado en el municipio de Algeciras el pasado mes de marzo. El bus transportaba seis pasajeros en el momento en que los insurgentes lo abordaron. Tras apoderarse de los teléfonos móviles de todos ellos procedieron a disparar tres veces dentro del vehículo. Seguido a esto, obligaron a los ocupantes a descender del automotor para prenderle fuego.

Octubre 3/2009

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

LUIS CHACON

MUNICIPIO: **COLOMBIA**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Un comando armado de las FARC llegó hasta la vereda San Ezequiel del corregimiento Potrero Grande ubicado a dos horas de la cabecera municipal de Colombia e intentó sacar de su hogar al concejal Luis Chacón. Frente a este hecho la familia del dirigente y la comunidad reaccionaron al ataque generándose un "enfrentamiento" con los guerrilleros que duró alrededor de una hora.

Octubre 3/2009

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béticas

ALIAS MARLON

ALIAS PIRATA

MUNICIPIO: **CAMPOALEGRE**

Presunto Responsable:

GAULA EJÉRCITO NACIONAL

En presunto combate entre tropas del grupo Gaula del Ejército Nacional y supuestos guerrilleros de las FARC-EP, resultaron muertos dos hombres que fueron presentados por las autoridades como alias 'Pirata', cabecilla de finanzas de la columna móvil 'Teófilo Forero Castro', y alias 'Marlon' de quienes se dijo que eran "subversivos que intentaban extorsionar a 2 comerciantes a quienes habían citado previamente en una escuela del sector". Los hechos ocurrieron en la vereda Las Pavas, zona rural del municipio de Campoalegre.

Octubre 4/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

YEIMI CORTÉS LAVERDE - MARGINADO

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Yeimi Cortés Laverde, de 25 años de edad, madre de un menor de nueve años, fue asesinada por un desconocido que le disparó por la espalda y huyó del lugar. La mujer, que se encontraba en estado de indigencia, se dirigía a su casa materna en la comuna Seis de Neiva.

Octubre 05/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

CARLOS ALBERTO CARDOZO CASTAÑEDA - CAMPESINO

JUAN CARLOS CRUZ CARDOZO - CAMPESINO

KAREN SOFIA RODRIGUEZ - CAMPESINO

JACINTO CHACON VASQUEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Herido Intencional Persona Protegida

YARIZA RODRIGUEZ - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado

COLECTIVO CAMPESINO POTRERO GRANDE

INFRACCIONES AL DIH

Desplazamiento Forzado Colectivo

MUNICIPIO: **COLOMBIA**

Presunto Responsable: **FARC-EP**

El Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia, OBSURDH, es una organización de la sociedad civil que promueve la defensa de los Derechos Humanos

y el respeto por el Derecho Internacional Humanitario. Informamos a la comunidad en general que el día 03 de octubre del año en curso un comando armado de las FARC llegó hasta la vereda San Ezequiel del corregimiento de Potrero Grande ubicado a dos horas de la cabecera municipal de Colombia e intentó sacar de su hogar al concejal Luis Chacón. Frente a este hecho la familia del dirigente y la comunidad reaccionaron al ataque generándose un “enfrentamiento” con los guerrilleros que duró alrededor de una hora. A pesar de la advertencia realizada por el concejal Luis Chacón a las autoridades civiles y a la Fuerza Pública de que habría represalias contra la comunidad por parte de las FARC por lo sucedido con anterioridad, dos días después de estos hechos, aproximadamente 20 guerrilleros pertenecientes a los frentes 55 ‘Rafael Reyes Malagón’ y 17 de las FARC llegaron hacia las 3 de la madrugada vistiendo prendas oscuras y portando armas de largo alcance, en busca del señor Carlos Alberto Cardozo que se encontraba en su finca Cruz Cardozo, ubicada en la vereda Las Gutiérrez del corregimiento de Potrero Grande del municipio de Colombia, y asesinaron al señor Carlos Alberto Cardozo Castañeda de 43 años de edad, su hijo Juan Carlos Cruz Cardozo de 23 años, su nieta Karen Sofía Rodríguez de 3 años y a Jacinto Chacón Vásquez de 37 años. Yariza Rodríguez de 17 años madre de Karen Sofía y esposa de Juan Carlos quedó gravemente herida, a consecuencia de este hecho. Leidy Cardozo esposa de Carlos Alberto y dos de sus hijos de 10 y 14 años se salvaron de morir porque lograron abandonar la casa y ocultarse entre la maleza. Los hechos sucedidos han provocado el desplazamiento masivo de cerca de 272 personas quienes decidieron salir de sus viviendas por amenazas directas de las FARC y por temor a ser víctimas de nuevas acciones. Al día de hoy existen aproximadamente 200 personas desplazadas en Potrero Grande (municipio de Colombia) y 72 personas desplazadas en la cabecera municipal de Baraya buscando protección. Por todos estos hechos condenamos la masacre sucedida y exigimos a los grupos armados que respeten la vida, libertad e integridad de la población civil y no infrinjan el Derecho Internacional Humanitario, de tal manera que no se involucre a la población civil en el conflicto armado. Reconocemos la presencia inmediata de la Gobernación del Huila, la Agencia Presidencial para la Acción Social, la Defensoría del Pueblo Huila, el Sistema de Alertas Tempranas SAT Huila, ICBF y el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR, quienes junto con la administración municipal de Colombia y con el apoyo de la Personería Municipal de este municipio han iniciado acciones tendientes a la atención humanitaria de emergencia de la población desplazada. Sin embargo, la situación en la que se encuentra la población desplazada y las limitaciones presupuestales que inciden directamente en la calidad de atención, hace necesario que se tomen medidas urgentes tendientes a cubrir las necesidades básicas de las personas víctimas del desplazamiento. En este orden de ideas, hacemos un llamado a las instituciones del Estado y del Gobierno colombiano encargadas de prestar la atención humanitaria de emergencia a

la población desplazada para que se haga de la manera más pronta, oportuna, eficaz y siguiendo los parámetros establecidos por la normatividad vigente tanto nacional como internacional. Hacemos un llamado a las instituciones gubernamentales, Fuerza Pública y comunidad en general para que se evite por todos los medios hacer declaraciones que implique poner o aumentar el riesgo de la población de este municipio históricamente azotado por la violencia. Manifestamos nuestra preocupación por la persistencia de factores de violencia a los que está expuesta la población del municipio de Colombia, los cuales no se pueden desestimar y solicitamos a las autoridades competentes que adopten las medidas que garanticen la protección de la población civil. Recordamos la obligación del Estado de prevenir y proteger los derechos humanos de todos los ciudadanos en particular, de aquellos que se encuentran en especial situación de vulnerabilidad o riesgo. Por último, recomendamos a las instituciones del Estado que evalúen las situaciones de riesgo del municipio de Colombia y diseñen y apliquen modelos adecuados de prevención y protección de derechos humanos para la comunidad. Solicitamos a la comunidad internacional y el Sistema de Naciones Unidas para que dentro de sus mandatos, apoyen y realicen acciones tendientes a garantizar la atención en condiciones de dignidad a las víctimas de estos hechos acontecidos en el municipio de Colombia.

Octubre 5/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JACINTO CHACÓN

MUNICIPIO: **COLOMBIA**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Después de dos días de desaparecido, fue hallado sin vida en la vereda Bellavista del municipio de Colombia, el campesino Jacinto Chacón de 35 años de edad, la víctima había sido retenida en su propia casa por presuntos subversivos del frente 55 ‘Rafael Reyes Malagón’.

Octubre 9/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

ARCELÍA ZULETA FIERRO

MUNICIPIO: **PALERMO**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Presuntos guerrilleros de las FARC dieron muerte a Arcelía Zuleta Perdomo, una joven en avanzado estado de embarazo. Según la fuente, los insurgentes se identificaron como pertenecientes al frente ‘Joselo Losada’, y señalaron a la víctima como informante. Los hechos ocurrieron en el municipio de Palermo Huila.

Octubre 11/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por persecución política

ÉLBER BERNAL ANGARITA - COMERCIANTE

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Elber Bernal Angarita, comerciante de la ciudad de Neiva que trabajaba con abogados prestamistas, fue amenazado en repetidas ocasiones por desconocidos, luego de haber dado declaraciones sobre el asesinato del ex alcalde de Neiva Gustavo Penagos y el atentado ocurrido en plena campaña política contra los dirigentes Carlos Mauricio Iriarte y Pedro Hernán Suárez. Según la fuente, el comerciante denunció los hechos ante la Fiscalía, pero no se inició investigación alguna, por el contrario, las autoridades lo han señalado como “uno de los delincuentes más peligrosos del Huila”. El comerciante asegura ser inocente y afirma que las acusaciones obedecen a los conocimientos que tiene sobre fallos judiciales dudosos. En la actualidad se encuentra detenido en una cárcel de la ciudad de Pasto.

Octubre 11/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

COLECTIVO CAMPESINO EL PATO

COLECTIVO CAMPESINO BALSILLAS

COLECTIVO CAMPESINO ALGECIRAS

MUNICIPIO: **ALGECIRAS**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

Voceros del Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia, OBSURDH denunciaron que tropas del Ejército Nacional siguen violando los derechos humanos del campesinado huilense. Según la denuncia: “A lo largo de décadas, miles de campesinos e indígenas a nivel nacional han utilizado el 12 de octubre para recordar al país la expropiación de sus tierras, la violación sistemática de sus Derechos y la pérdida de la soberanía nacional. Aunque la violencia contra campesinos, indígenas, afrodescendientes y sectores populares en el departamento del Huila y la región Surcolombiana datan de lustros, este gobierno se empeña en desconocer preceptos constitucionales respecto a las libertades de asociación, y de movilización, criminalizando la protesta ciudadana. Durante los días 11 y 12 de octubre del presente año el OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA-OBSURDH ha recibido diferentes denuncias provenientes de los campesinos que se desplazan hacia la ciudad de Neiva, en las que refieren que soldados del Ejército Nacional de Colombia obstruyen su libre movilización desde sectores rurales hacia las cabeceras municipales. Es el caso

de los marchantes procedentes de zonas rurales como "El Pato", "Balsillas", "Algeciras" a quienes se les somete a requisas minuciosas y extremadamente lentas cada tres ó cuatro kilómetros, al parecer con la intención de obstruir la llegada a su destino, lo que se constituye en una clara violación de sus Derechos. Es en ese contexto de hostigamiento por parte del Gobierno Nacional, que el OBSERVATORIO SURCOLOMBIANO DE DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA-OBSURDH emite la presente ACCIÓN URGENTE, convocando a la sociedad civil huilense, a la opinión pública nacional e internacional, a los medios de comunicación, a los organismos gubernamentales y no gubernamentales encargados de la defensa, protección y promoción de los derechos humanos, para que brinden su apoyo real y concreto a los líderes y a las comunidades que se movilizan en defensa de sus derechos. Hacemos un llamado a las instituciones para que establezcan los procedimientos, adecuen sus servicios, y designen a personal capacitado para garantizar el dialogo respetuoso y responsable con los dirigentes, se atiendan de manera pronta, oportuna y eficaz sus requerimientos y se garantice el retorno de los campesinos a sus sitios de origen sin hostigamientos, amenazas, ni persecuciones, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Constitución Política y los Tratados en materia de Derechos Humanos. Exhortamos a la Fuerza Pública y a los medios de comunicación para que eviten señalamientos, comentarios y acciones que atenten contra el verdadero propósito de la movilización campesina, que según lo han ratificado en numerosas ocasiones sus representantes, no es otra que manifestar ante las autoridades regionales y nacional, el estado de profundo deterioro en que se encuentra la actividad laboral en el campo y la necesidad de una verdadera política agraria que restituya el conjunto de los Derechos de las comunidades campesinas en la Región Surcolombiana, históricamente azotada por el olvido, la violencia y la falta de inversión social. Recordamos la obligación del Estado colombiano de garantizar y proteger el conjunto de los derechos humanos de todos los ciudadanos, en particular de quienes se encuentran en especial situación de vulnerabilidad o riesgo y exigimos una vez más se establezcan los mecanismos que permitan una solución política al conflicto social y armado en Colombia.

Octubre 22/2009

ACCIONES BÉLICAS

Campo Minado por Bélicas

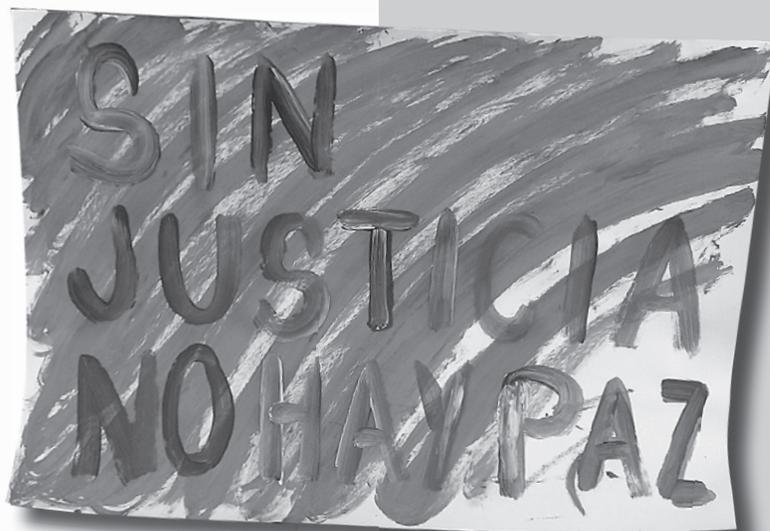
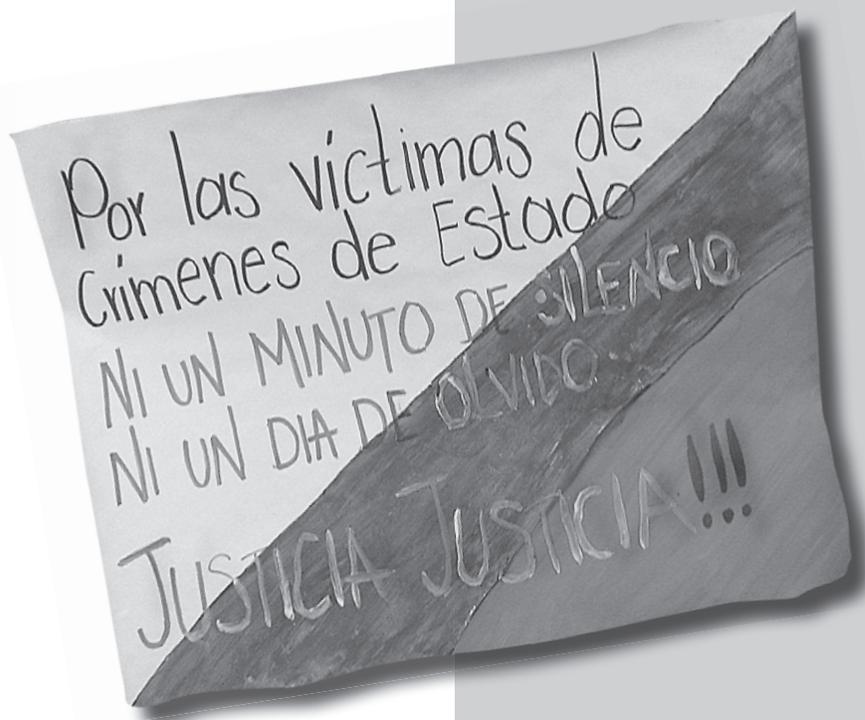
WILFREDO PEREZ QUEVEDO / EJERCITO MUERTO

MUNICIPIO: **BARAYA**

Presuntos Responsables:

COMBATIENTES

El soldado Wilfredo Pérez Quevedo del Batallón de Artillería Tenerife de la Brigada 9 del Ejército Nacional, murió al pisar un campo minado en la vereda Bellavista. El hecho sucedió en momentos en que los militares realizaban labores de registro y control contra el grupo insurgente.





EL PATO ESTA ENFERMO
POR CULPA DE LA
SEGURIDAD
DEMOCRATICA

¿POR QUÉ SE OLVIDARON DE
NUESTROS DERECHOS???

SALUD Art 49 EDUCACION Art 67
VIVIENDA Art 51

Espejos de Guerra

*Los puentes fueron
Cascarones de huevo,
Que las yemas de los dedos
Reventaron con estruendo.*

*Espejos turbantes
Que el futuro presenta,
¿Quién la muerte
Evitar pudiera?*

*Mirad, mirad al oriente
Al mapa de la muerte
Que viajo desde el norte
En colibríes
Que encendieron la noche*

*Mirad, mirad
Que no nos suceda
Encontrar misiles
En los ojos inocentes
De los niños.*

Autor: Jose Inmet Rubio

Noviembre 3/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

FERNEY CÓRDOBA - LIDER SOCIAL

MUNICIPIO: **BARAYA**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Ferney Córdoba Figueroa, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Batalla zona rural del municipio de Baraya. El líder comunitario fue asesinado por presuntos guerrilleros del Frente 17 'Argelino Godoy' de las FARC.

Noviembre 17/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Desplazado por Persecución Política

Colectivo Amenazado por Persecución Política

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Desplazado - Colectivo Amenazado

FAMILIAS DEL CORREGIMIENTO DE RESINAS

ACCIONES BÉLICAS

2 PERSONAS SIN IDENTIFICAR - Resultado Agresión: MUERTO

MUNICIPIO: **GUADALUPE**

Presuntos Responsables:

EJÉRCITO NACIONAL Y FARC-EP

En el corregimiento de Resinas, perteneciente al municipio de Guadalupe, en medio de un enfrentamiento entre la guerrilla de las FARC-EP y el Ejército Nacional, resultó un guerrillero muerto y un soldado herido. Los enfrentamientos provocaron el desplazamiento de 11 familias. Según la fuente, al parecer la guerrilla habría amenazado a la comunidad para que no presten ayuda a miembros del ejército y el ejército esta usando las viviendas de la población civil para recargar celulares. En el corregimiento hay un total de 32 familias de las cuales 28 han sido amenazadas.

Noviembre 29/2009

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béticas

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

REINALDO DURANGO MESA MUERTO

DEIVIS MIGUEL VISBAL / POLICÍA NACIONAL MUERTO

TITO JAIRO VALVERDE / POLICÍA NACIONAL MUERTO

ESNEIDER AMAYA SABOGAL / POLICÍA NACIONAL MUERTO

PERSONA SIN IDENTIFICAR / FARC-EP MUERTO

MUNICIPIO: **ALGECIRAS**

Presuntos Responsables:

POLICÍA NACIONAL Y FARC-EP

En combate entre guerrilleros de las FARC-EP y efectivos de la Policía Nacional, en el municipio de Algeciras,

murieron los policías Tito Jairo Valverde, Esneider Amaya Sabogal y Deivis Miguel Visbal y habrían muerto dos insurgentes no identificados. En el hecho resultaron heridos cinco civiles y un policía.

Noviembre 29/2009

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Béticas

SANDRA VIDAL MORA / MARTHA BRAVO

ROSENDO PASTRANA / WILFREDO DIAZ

MARCO SAUL CAPERA

Presunto Responsable: **POLICÍA NACIONAL Y FARC-EP**

ACCIONES BÉLICAS

Combate por Béticas

MUNICIPIO: **ALGECIRAS**

Presuntos Responsables: **FARC-EP Y POLICÍA NACIONAL**

Cinco personas civiles identificadas como Sandra Vidal Mora, Rosendo Pastrana, Martha Bravo, Wilfredo Díaz y Marco Saúl Capera, resultaron heridos fruto de un combate entre guerrilleros de las FARC-EP y la Policía Nacional, el hecho ocurrió en el municipio de Algeciras.

Noviembre 29/2009

ACCIONES BÉLICAS

Campo Minado por Béticas

JHON JAVIER VILLAMARÍN / EJERCITO NACIONAL HERIDO

MUNICIPIO: **AIPE**

Presunto Responsable: **FARC-EP**

El soldado Milton Javier Garrido murió y el soldado Jhon Javier Villamarin resultó herido tras activar un campo minado que al parecer habían instalado guerrilleros del grupo armado FARC-EP. Los militares pertenecían al Batallón Energético y Vial N°12 del Ejército Nacional. Los hechos se registraron en el municipio de Aipe, Huila.

Noviembre 30/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

FABIO NELSON LAVAO

MUNICIPIO: **RIVERA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Fabio Nelson Lavao de 23 años de edad recibió tres disparos de arma de fuego que le produjeron la muerte. Los hechos ocurrieron hacia las 5:30 p.m. mientras se movilizaba en la camioneta Mazda de placa VXE 314, hacia su vivienda en el barrio La Gruta, del municipio de Rivera. Según la fuente, el nombre de la víctima aparece relacionado en un panfleto anónimo en el que se asegura que a los "bazuqueros, viciosos, atracadores,

jaladores de motos, apartamenteros, prostitutas y prepagos en general... tienen 30 días de plazo para que se vayan de Rivera y del Huila, donde los habitantes quieren vivir tranquilos". Según los familiares, la víctima se desempeñaba como transportador, era conocido como 'El Alcalde' por los pobladores riverenses y 20 días atrás había sido víctima de un atentado del que salió ileso.

Noviembre 30/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

ARNOLD GUZMÁN

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Un joven de 17 años identificado como Arnold Guzmán fue asesinado en el barrio Emayá de la ciudad de Neiva. Su madre, Johana Laguna, asegura que su hijo acababa de salir de su casa cuando tres hombres lo vieron y le dispararon.

Diciembre 1/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

DARIELCI PACHECO GALVÁN/ INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

YAMILE CONSTANZA ANDRADE MEDINA

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Presuntos guerrilleros de Frente 17 'Argelino Godoy', de las FARC-EP, dieron muerte a Darielci Pacheco Galván de 30 años de edad, empleado de una empresa petrolera y esposo de una docente del lugar. Los hechos ocurrieron en la vereda El Colegio, corregimiento de Vegalarga en el municipio de Neiva. Según la fuente, tres hombres que llegaron hasta la vivienda y se identificaron como integrantes del Frente 17, se dirigieron a la víctima y lo interrogaron; "...le preguntaron que de dónde venía, que quién era, que porqué estaba allí, y procedieron a requisarlo, pero ante el inconformismo por las respuestas lo sacaron de la habitación". La víctima, proveniente Aguachica César recibió tres impactos con arma de fuego que le causaron la muerte. Según las autoridades, "los guerrilleros desconfiando de la veracidad de la información suministrada por Pacheco Galván y creyendo que el hombre pertenecía a algún grupo de autodefensa, procedieron a asesinarlo, al tiempo que amenazaron a la docente Yamile Constanza Andrade Medina, a quien le dieron dos horas para que abandonara el lugar". El presidente de la Asociación de Institutores Huilenses, ADIH, denunció que la amenaza contra la docente Andrade Medina es la sexta hecha a los maestros que laboran en esta zona del Departamento.

Diciembre 3/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

SILVIO MARIO BOLAÑOS

MUNICIPIO: **SALADOBLANCO**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Silvio Mario Bolaños, de 51 años de edad, fue asesinado por desconocidos en el municipio de Salado Blanco, Huila. Según la fuente, la víctima fue hallada degollada y con múltiples heridas provocadas con arma blanca. Los móviles no han sido definidos.

Diciembre 4/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por Intolerancia Social

JHONATAN JESUS ARGUELLO - CAMPESINO

MUNICIPIO: **LA PLATA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Jonatan Jesús Arguello, un joven de 22 años fue conducido por tres hombres hasta Arenas Virgenes, en el municipio de La Plata, Huila y asesinado con arma blanca. La víctima tenía antecedentes por hurto, pero se desconocen los autores del hecho.

Diciembre 5/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

TANIA PATRICIA AMAYA

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Tania Patricia Amaya, joven de 29 años de edad, fue asesinada el sábado 05 de diciembre, presuntamente por un hombre de aproximadamente 30 años a quienes los vecinos de la víctima vieron salir de su vivienda ubicada en la Diagonal 14 con calle 29 del barrio Monserrate en horas de la mañana. SEGÚN LA FUENTE "La ausencia de la joven que al parecer era trabajadora sexual y el olor del cuerpo sin vida de la joven alertaron a los habitantes del sector quienes en la noche del 07 de diciembre descubrieron el cadáver en el piso de una de las habitaciones con varios golpes en la cabeza. Tania Patricia Amaya, oriunda de Barbosa, Antioquia, hacia unos meses había llegado al lugar con su hija de tres años que al parecer estaba bajo el cuidado de una mujer a quien le pagaba por el servicio de niñera, y cuyo paradero se desconoce".

Diciembre 6/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Asesinato por persecución política

YEISON HERNAN VILLAQUIRÁN GÓMEZ

CIRO CAMPO SANCHEZ

MUNICIPIO: **TARQUI**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Yeison Herney Villaquirán Gómez, de 24 años, y Ciro Campo Sánchez, de 17 años, habitantes del municipio del Agrado, fueron hallados muertos en avanzado estado de descomposición. Las víctimas presentaban una herida de bala a la altura de la cabeza (tiro de gracia). Los hechos ocurrieron en el municipio de Tarqui.

Diciembre 7/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

LUIS EVELIO PIAMBA - MARGINADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Herido por Intolerancia Social

SIN IDENTIFICAR - MARGINADO

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

HABITANTES DEL BARRIO POPULAR, COMUNA UNO DE

PITALITO

MUNICIPIO: **PITALITO**

Presunto Responsable:

POLICÍA NACIONAL

El joven Luis Evelio Piamba de 33 años, residente en el barrio Popular del municipio de Pitalito Huila; fue ejecutado por agentes de la Policía, en momentos en que realizaban un operativo policial. Según la denuncia, testigos del hecho afirman que "los agentes entraron en el barrio y abrieron fuego contra la comunidad indiscriminadamente, encontrándose a Luis Evelio, en una esquina abrochándose su camisa, el joven fue agredido verbalmente y posteriormente los agentes le propinaron golpes con las cachas de sus armas, en ese momento el hermano de la víctima se metió en la revuelta a defender a su hermano de los golpes pero también fue agredido físicamente por la policía. En el momento en que Luis y memo, pretendían retirarse del hecho, un agente de la policía identificado con el chaleco (04-44) le propino un impacto asesino que culminó con la vida de Luis. En su retirada los agentes recogieron gran parte de los casquetes de sus armas, y lanzaron gas lacrimógeno con el fin de tapar su huida del barrio. Los afectados no tenían armas en el hecho que acabo con la vida de Luis Evelio Piamba el cual deja 3 hijos huérfanos y una viuda".

Diciembre 7/2009

INFRACCIONES AL DIH

Herido en ataque a Bienes Civiles

ANDERSON NARVÁEZ

INFRACCIONES AL DIH

Colectivo Amenazado

Concejales del País

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

FARC-EP

Presuntos milicianos de las Farc lanzaron un artefacto explosivo contra la caseta de vigilancia del Club Los Andaquíes, sede social de la Universidad Cooperativa de Colombia, seccional Neiva, un día antes de la Cumbre nacional de Concejales. El atentado causó heridas a Anderson Narváez, vigilante del sector, y destrozos en la caseta donde se encontraba.

Diciembre 9/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

FEDERICO ROJAS MONTES

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACION

El agricultor Federico Rojas Montes, de 60 años de edad, fue asesinado por desconocidos que le propinaron dos disparos. Los hechos ocurrieron en la finca Arciniegas ubicada en el centro poblado de San Alfonso, municipio de Villavieja.

Diciembre 9/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

Francisco Ortiz Pineda

MUNICIPIO: **OPORAPA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Francisco Ortiz Pineda, campesino de 25 años de edad fue asesinado con arma de fuego en la vereda San Martín, jurisdicción del Municipio de Oporapa.

Diciembre 9/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

SIN IDENTIFICAR

MUNICIPIO: **ISNOS**

Presunto Responsable: **SIN INFORMACIÓN**

En la vereda Los Guadales del Municipio de Isnos, fue asesinado por un impacto de bala un hombre de aproximadamente 20 años de edad, cuya identidad, móviles y responsables del hecho se desconocen. Según fuentes oficiales cuando encontraron el cuerpo sin vida, este tenía las manos atadas.

Diciembre 10/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

FABIÁN ANDRÉS PERDOMO

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

El cuerpo sin vida de Fabián Andrés Perdomo, de 21 años de edad fue encontrado con un disparo en la cabeza y otro en el pecho en un basurero del asentamiento Álvaro Uribe Vélez, ubicado en la comuna Diez al oriente alto de la ciudad de Neiva. Según la fuente, la víctima "el jueves 10 de diciembre en la noche, luego de compartir con unos amigos, se despidió asegurando que se iba a dormir, pero minutos más tarde se escucharon cuatro disparos, dos de los cuales impactaron al joven, quien era conocido en el sector como "El Caleño".

Diciembre 19/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

ANTONIO CLAROS

MUNICIPIO: **PITALITO**

Presunto Responsable: **SIN INFORMACIÓN**

Antonio Claros, ex celador del municipio de Pitalito recibió varios impactos con arma de fuego cuando se encontraba en un establecimiento de la vereda el Tigre, corregimiento de Guacacallo.

Diciembre 21/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

CARLOS ANDRÉS VARGAS CAMACHO

MUNICIPIO: **NEIVA**

Presunto Responsable: **SIN INFORMACIÓN**

Carlos Andrés Vargas Camacho, de 17 años de edad, fue asesinado por desconocidos. Los hechos ocurrieron en la calle octava con carrera 27 en el barrio José Antonio Galán al sur de Neiva. Según la fuente, La víctima vivía en el barrio Simón Bolívar al sur oriente de la ciudad de Neiva y trabajaba como vendedor ambulante de aguacates y frutas.

Diciembre 23/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Homicidio por Causa Indeterminada

MAURICIO ARDILA PUENTES

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Herido por Causa Indeterminada

JOANNA PEÑA PUENTES

MUNICIPIO: **PITALITO**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

Desconocidos asesinaron un hombre y dejaron herida una mujer en el municipio de Pitalito. Según la fuente, Los agresores interceptaron el automóvil en el que se movilizaba Mauricio Ardila Puentes y su esposa Joanna Peña Puentes y dispararon contra ellos. Se desconocen las motivaciones del hecho.

Diciembre 31/2009

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas

DIANA MILENA VILLALOBOS VARGAS

INFRACCIONES AL DIH

Civil Herido en Acciones Bélicas

JAIME ROBLES OIDOR / URSULA RODRÍGUEZ

RUBEN RIVERA/ ACCIONES BÉLICAS

Combate por Bélicas

FREDDY VIDAL PUCHAINA

EJERCITO NACIONAL MUERTO

FABIO SANCHEZ CIFUENTES

EJERCITO NACIONAL HERIDO

MUNICIPIO: **ALGECIRAS**

Presuntos Responsables:

FARC-EP Y EJÉRCITO NACIONAL

Diana Milena Villalobos Vargas, menor de 14 años de edad y Freddy Vidal Puchaina, soldado profesional, murieron en momentos en que se produjo un ataque por guerrilleros de la columna móvil Teófilo Forero de las FARC contra miembros del Ejército Nacional, que se encontraban inmersos en medio de la población civil, en las celebraciones populares de fin de año. Los hechos ocurrieron en la vereda San Pablo, cerca a la inspección de La Arcadia del municipio de Algeciras. En el hecho resultaron heridos los civiles Rubén Rivera, padre de la menor fallecida, Jaime Robles Oidor, Úrsula Rodríguez y el soldado Fabio Sánchez Cifuentes.



Sombras

*Te he visto
Sol después de medio día
Caminando en la tarde
Buscando la noche
Sobre mi piel.*

*Tus espejos acuáticos,
Duermen en mis ojos
Igual a las estrellas
Que me arrancan el
Corazón.*

*Te he visto
Y me ha quedado tu sombra
Caminando entre dormida,
Uniéndose a la sombra mía,
Abotonada en los ojales
De tu cuerpo silvestre.*

*Has de mi árbol tu nido
Y de mis sueños tú morada
Invádame con tu arquitectura
De gacela de agua y barro,
Estacionándose en mí
Mano artesana.*

*Te he visto caer
Como la lluvia
Sobre mi piel encendida,
Y fecundar con nuestro soplo
La vida.*

*Te me has pegado en la piel,
Hundiendo raíces verdes,
Hasta alcanzar la savia
De mi intensidad.*

*Te he visto sobre mí
Como un árbol rojo
Madurando las frutas verdes.
Con sed, avidez y enojo.*

Autor: Jose Inmet Rubio



Casos Caquetá

SEGUNDO SEMESTRE DE 2009

Julio 7/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

JAIRO ALEXANDER CONTRERAS

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

Jairo Alexander Contreras se encontraba en la Inspección Guayabal con el señor Urbano en su domicilio y un menor de edad, el Ejército entro a la casa manifestando que estaban disparando supuestamente porque dentro de la vivienda se encontraban guerrilleros de las Farc-Ep, entraron al domicilio y detuvieron los habitantes desde las 10:00 am, los hicieron acostar boca abajo colocándoles armas en sus cabezas, estuvieron tendidos hasta las 9:00 pm, los levantaron y procedieron a amarrarles las manos hasta el día siguiente a eso de las 11:00 am. Pasado esto los obligan a firmar un papel de buen trato por parte de los militares.

Agosto 25/2009

INFRACCIONES AL DIH

Civil Muerto en Acciones Bélicas

CINDY PAOLA GERMA GUARACA

EVER DANILO SANCHEZ/ IRLY PAOLA RODRIGUEZ

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **FARC-EP**

CINDY PAOLA GERMA GUARACA (14 años) y EVER DANILO SANCHEZ (9 años), habitantes regulares de esta población e IRLY PAOLA RODRIGUEZ de 26 años de edad quien se encontraba en su negocio ubicado en la plaza de mercado, murieron a causa de la explosión de una granada que choco contra una de las ventanas reforzadas de una patrulla de la policía nacional a la que fue lanzada, cayendo en medio de una aglomeración de civiles ubicada frente al mercado de cárnicos.

Septiembre 29/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Intolerancia Social

JHON GILBERT GAITAN GARCÍA - TRANSPORTADOR

MARIO ANDRES URRIAGO - TRANSPORTADOR

ARGEMIRO NUÑEZ URUEÑA - TRANSPORTADOR

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Colectivo Amenazado por Intolerancia Social

MARIO ANDRES URRIAGO/ ARGEMIRO NUÑEZ URUEÑA

JHON GILBERT GAITAN GARCÍA

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **SIN INFORMACIÓN**

El día 29 de septiembre en horas de la noche, en el sitio conocido como Palestro a orillas del río Caguán, fue ase-

sinado el taxista JHON GILBERT GAITAN GARCÍA, el cual fue abordado por desconocidos quienes lo contrataron para prestar el servicio de transporte a un lejano lugar de la cabecera municipal de San Vicente del Caguán. Este hecho tiene como antecedente inmediato el día 24 de septiembre en la vía que une la cabecera municipal con la inspección de los Pozos, apareció muerto el ciudadano MARIO ANDRES URRIAGO, quien se desempeñaba como mototaxista en la localidad, al día siguiente se hizo pública la desaparición del ciudadano ARGEMIRO NUÑEZ URUEÑA, quien se desempeñaba como mensajero motorizado del restaurante "La Lucerna", y también prestaba servicios como mototaxista. El cuerpo de ARGEMIRO fue encontrado sin vida el día sábado 26 de septiembre en la misma vía hacia los Pozos.

Noviembre 24/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

JOSÉ ABEL PALACIO RODRIGUEZ - CAMPESINO

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable:

EJERCITO

El señor JOSÉ ABEL PALACIO RODRIGUEZ, de 50 años, agricultor, fue asesinado por tropas de la Brigada Móvil 1, el 24 de noviembre de 2009, 11:30am, en la Vereda Versalles, esta vereda se encuentra cerca al centro poblado del Rubí, los testigos oculares manifiestan que el soldado profesional que perpetró el hecho se encontraba a tan solo 15 metros, junto a la víctima iban un adulto y un menor de 5 años. El acompañante manifiesta que a pesar de sus gritos identificándose como civiles el soldado profesional no paro de disparar hasta que no se le agotó el proveedor.

Noviembre 29/2009

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Bienes Indispensables Para la Superv. de la Pob.

Pillaje

RICAUTE POLOCHE - COMERCIANTE

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable:

EJERCITO

El día 29 de noviembre fue incendiada la casa de la familia del señor RICAUTE POLOCHE, NELLY ALONSO y sus dos hijas menores de edad, ubicada en la vereda El Oasis, cerca a la inspección de Campo Hermoso. Esta familia se encontraba desarrollando su actividad comercial de venta de comida en el caserío de la vereda La Punta. Este mismo día tropas de la brigada móvil 3 pertenecientes al FUDRA de la Macarena desembarcaron cera del lugar en un traslado helicoportado, estuvieron en varias casas

buscando quien podría venderles gallinas o cerdos, en una de las casas contiguas a la de esta familia preguntaron adicionalmente por que la casa se encontraba sola, y para que se guardaban en la misma ollas y sartenes de gran capacidad, esto hace pensar que fue registrada, durante un periodo indeterminado dichas tropas acamparon a ochenta metros de la casa incinerada. En la noche regresa la familia a su hogar y encuentra todo quemado, dentro de los escombros revisados por la Junta de Acción Comunal, se encontró una estufa de gasolina pequeña y una lámpara de aceite, que afirman los campesinos son similares a las usadas por el ejercito, además las 3 ollas y los 3 sartenes de gran capacidad por el que preguntaron las tropas no se encontraron en los escombros.

Diciembre 4/2009

INFRACCIONES AL DIH

Amenaza

JAIRO CUELLAR DUSSAN - CAMPESINO

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable:

FARC-EP

En la vereda Honduras del Municipio de San Vicente del Caguán, fue incendiada al parecer por las FARC, la casa del señor JAIRO CUELLAR DUSSAN, dueño de la finca Altamira lugar donde sucedieron los hechos.

Diciembre 20/2009

VIOLENCIA POLÍTICO SOCIAL

Amenaza por Persecución Política

Rapto por Persecución Política

RAMIRO CASTRO CAMACHO - EDUCADOR

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable:

SIN INFORMACIÓN

A las 7:00 pm llegaron a un restaurante en el caserío San Francisco de la Sombra varios hombres con armas largas quienes apuntaron y subieron en una camioneta al profesor Ramiro Castro Camacho acusándolo de ser informante del Ejército, una vez en la camioneta donde era trasladado junto con otro joven del caserío del que no hay información, él decide forcejear con el sujeto que lo custodia y saltar del vehículo en movimiento, desde ese momento se dirigió caminando hasta la cabecera municipal, a la que arribo el día 21 de diciembre de 2009 a las 4:00 pm, quedando en situación de desplazamiento forzado por la violencia.



Pablo Serrano ©

Fugitivos

*Exploto la palabra
Resonando por entre
Los recónditos rincones
De las
Nalgas neuronales.*

*¡Retumbaromm!
¡Se estremecieromm ¡
Los muros inteligentes.
La palabra se dilato,
Se congelo
Rechinó el hielo
De cada morfema
Estrellándose unas
A otras con euforia
En el frío asombro de la
Anarquía y el caos.*

*El estado
Se deshielo
En la nevera social,
La muerte
Fue escribiendo
Con su guadaña
La gélida palabra
Desplazados.*



Actualizaciones

Mayo 12/2002

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Amenaza

MILTON LÓPEZ DUQUE

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

Milton López Duque se encontraba en su casa ubicada en la Vereda La Rovira cuando llegó el ejército amenazándolo y acusándolo de ser colaborador de las Farc-Ep, fue retenido y ha continuado siendo víctima de amenazas constantes por parte de soldados.

Octubre 24/2004

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

Desaparición por Abuso de Autoridad

HECTOR VARGAS - CAMPESINO

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

Héctor Vargas campesino de la Vereda Caño Mono ubicada en el municipio de San Juan de Lozada desapareció luego de salir a trabajar, al día siguiente sus familiares al investigar se enteraron que fue reportado como muerto en combate.

Diciembre 24/2004

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

JOHER ROSAS PARRA/ JUAN YOINER ROSA

ANABEL ANDRADE

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **FUERZAS MILITARES**

Johér Rosas Parra, Anabel Andrade y Juan Yoiner Rosas se encontraban en la Vereda La Holanda cuando se acercaron varios militares reteniéndolos por más de 13 horas, durante este tiempo los amenazaron, torturaron y acusaron de subversivos. Después de reconocer que eran campesinos de la zona el Ejército los obligó a firmar un documento en el cual estipulaba que les habían dado un buen trato.

Enero 1/2005

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

PERSONA SIN IDENTIFICAR - CAMPESINO

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

En la Vereda LA LIBERTAD, EN LA INSPECCIÓN DE GUAYABAL, se escucharon unos disparos, cuando entra la cónyuge a la casa ve que su esposo "estaba en piso muerto por un disparo en la cabeza, momentos después del asesinato llega el ejército y se lleva el cuerpo manifestando que era un guerrillero, la comunidad puede dar fe que mi esposo nunca formó parte del conflicto armado".

Julio 12/2006

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Desaparición por Intolerancia Social

PERSONA SIN IDENTIFICAR

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **SIN INFORMACIÓN**

"Mi hijo se dirigía a la casa ubicada en el caserío guayabal, en el trayecto el mixto en el que viajaba para en la vereda los andes para descansar, mi hijo ayuda a descargar el mixto y se va. Según el conductor del mixto él no apareceré de nuevo y no duerme en la zona. Hasta la fecha no ha aparecido."

Agosto 26/2006

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Ejecución Extrajudicial por Abuso de Autoridad

Desaparición por Abuso de Autoridad

JAIME AMÁRALES - CAMPESINO

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

En la Vereda Alta Avance en Gibraltar, Jaime Amárales campesino desapareció, pasados 3 días llega el ejército manifestándole a la familia que Jaime ha sido asesinado en combate.

Junio 7/2008

INFRACCIONES AL DIH

Tortura

Amenaza

LUZ DRERY SALAZAR PEÑA - CAMPESINO

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

Miembros del Ejército Nacional Batallón Cazadores ingresan a la vivienda de Luz Drery Salazar Peña ubicada en la Vereda Vista Hermosa, obligándola a salir de la casa con su hijo de 9 meses de edad, la obligaron a acostarse en el pasto, la amenazaron con sus armas y los detuvieron por más de 10 horas.

Diciembre 18/2008

INFRACCIONES AL DIH

Bienes Civiles

Pillaje

ANCISAR CASTAÑO RUIZ - COMERCIANTE

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

El ejército nacional BRIGADA No 01, se roba un aproximado de 700.000 de la bodega de Ancisar Castaño Ruiz ubicada en el Caserío El Rubí, San Juan de Lozada, el ejército reconoce el robo y manifestando en ese momento que lo pagarían. En otra ocasión irrumpieron en el domicilio de la misma víctima y se robaron 535.000 en efectivo, en ambas ocasiones destruyendo varios bienes dentro del inmueble. De esto último hay un documento firmado por tropas del ejército pagadero a finales del mes de julio de 2009.

Febrero 4/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

JUAN DAVID MURCIA VARGAS - CAMPESINO

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **FUERZAS MILITARES**

Juan David Murcia Vargas se encontraba trabajando en la Vereda La Rovira, Inspección de Guayabal, cuando llegó el BATALLÓN MUISCAS del Ejército Nacional a cargo del mayor CADENA, deteniéndolo de manera

ilegal, amenazándolo, le colocaron el fusil en la espalda, lo acusaron de ser guerrillero y le advirtieron que si lo veían de nuevo en la zona me asesinaban; la mamá se enteró de la situación y procedió a auxiliarlo siendo también retenida por las fuerzas militares, tratada de guerrillera, amenazada e insultada.

Marzo 14/2009

INFRACCIONES AL DIH

Homicidio Intencional Persona Protegida

LUIS ARBEY DÍAZ - CAMPESINO

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **EJERCITO**

En la Vereda el Tapir, en el municipio de San Vicente del Caguán, Luis Arbey Díaz se dirigía a trabajar con su hijo, luego de la presentación de un enfrentamiento entre tropas del ejército y las Farc-Ep, los familiares se dirigieron hacia donde se ubicaba el ejército en esos días y observaron muerto a Luis Arbey, el ejército expresó que había sido un error por parte ellos.

Mayo 20/2009

HERNANDO SALAS ROJAS - LIDER SOCIAL

DEPARTAMENTO: **CAQUETA**

MUNICIPIO: **CURILLO**

Hernando Salas Rojas, quien lideró el proceso de revocatoria contra el alcalde Esneider Mayorga Corrales y era uno de sus más fuertes opositores, fue asesinado con tres impactos de bala en el barrio Las Palmas, de Curillo, muy cerca a su residencia. Presuntamente por su trabajo de revocatoria al mandato se ganó la antipatía de Mayorga Corrales, quien, según sus familiares, lo amenazó en repetidas oportunidades. En hechos aislados el 1 de septiembre de 2009 fue capturado por la Policía el señor Esnéider Mayorga Corrales, Alcalde del municipio de Curillo quien es sindicado de ser el actor intelectual del asesinato de Mayorga Corrales y a el señor Élver Parra Cuéllar, con un alias de 'Caremate' quien supuestamente fue el encargado material del hecho, según la fuente, Mayorga corrales se declaró inocente, mientras el fiscal del caso solicita una pena de 20 años de cárcel.

Junio 7/2009

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Tortura por Persecución Política

Detención Arbitraria por Persecución Política

Amenaza por Persecución Política

FERNANDO CORREDOR CUBILLOS

DEPARTAMENTO: **CAQUETÁ**

MUNICIPIO: **SAN VICENTE DEL CAGUAN**

Presunto Responsable: **FUERZAS MILITARES**

Fernando Corredor Cubillos fue detenido en la región del Pato por parte del Ejército Nacional, durante 3 horas fue amenazado, torturado y acusado de ser guerrillero de las Farc-Ep.



Pablo Serrano ©

Anne

Anexos

Definiciones

Siglas

Agradecimientos

Listado

General de Víctimas

Formato de denuncia

Definiciones

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL: Es un homicidio intencional perpetrado en forma deliberada y arbitraria por un agente estatal, por un particular que actúa con el apoyo o la tolerancia de un agente estatal, o por un particular que actúa gracias a la ausencia de garantías y de protección de la víctima por parte del Estado.

ATENTADO: Intento de destruir la vida o de afectar la integridad física de una persona en forma intencional. Importa precisar que el hecho debe estar claramente dirigido contra personas, pues no se considera como atentado el perpetrado contra bienes.

AMENAZA INDIVIDUAL: Es la manifestación de violencia contra una persona, que la colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su estabilidad psíquica.

AMENAZA COLECTIVA: Es la manifestación de violencia contra un grupo de personas, que lo colocan en situación de víctima potencial de agresiones contra su vida o integridad, afectando su organización o su lucha por la reivindicación de derechos.

TORTURA: Es todo acto por el cual se inflige intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que ha cometido, o de intimidar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos.

HERIDA: Es toda forma de lesiones infligidas a una persona, ya por un intento frustrado de asesinato, ya como forma de castigo por sus posiciones o actividades, o como intimidación para que abandone éstas o las transforme.

VIOLENCIA SEXUAL: Se entenderá como tal la violación carnal, la prostitución forzada, los actos abusivos y toda forma de atentado contra el honor y pudor sexual.

DESAPARICIÓN FORZADA E INVOLUNTARIA: Es la privación de la libertad a una persona, cualquiera que fuere su forma, seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes.

DETENCIÓN ARBITRARIA: Es privar de la libertad a una o a varias personas, por razones y mediante procedimientos no contemplados en la ley penal.

DEPORTACIÓN: Es el retorno forzado a su patria, de personas protegidas, ya sean individuos, grupos o grandes contingentes, que afluyen de manera desordenada al territorio de un país vecino con el fin de evitar los riesgos que corren en el país de origen.

ASESINATO POLÍTICO: Es la privación de la vida de una persona por particulares o autores no identificados, en forma deliberada y con intención de castigar o impedir sus actividades o posiciones ideológicas o su pertenencia a determinadas organizaciones.

SECUESTRO PERPETRADO POR ORGANIZACIONES INSURGENTES: Es la privación de la libertad de una persona civil por parte de una organización insurgente, ya con el fin de obligarla a entregar una suma de dinero destinada a la financiación de dicha organización o de sus acciones bélicas, ya con el fin de enviar un mensaje o de producir un impacto en la opinión pública.

DESPLAZAMIENTO FORZADO COLECTIVO: Se entiende por desplazamiento

forzado colectivo, aquella migración obligada a la que se ve abocado un colectivo humano dentro del territorio nacional o hacia las zonas de frontera, abandonando su lugar de residencia y sus actividades económicas habituales, porque sus vidas, integridad física o libertad han sido vulneradas o se encuentran amenazadas por causa y con ocasión del conflicto armado interno o de un cuadro persistente de violaciones masivas de los derechos humanos.

ASESINATO POR INTOLERANCIA SOCIAL: Es la privación de la vida de personas consideradas por sus victimarios como disfuncionales o problemáticas para la sociedad, tales como habitantes de la calle, delincuentes, drogadictos, prostitutas, homosexuales o mendigos, cuando el crimen es perpetrado por personas o grupos no estatales ni para-estatales o por autores no identificados.

ARMAS PROHIBIDAS: proyectiles de peso inferior a 400 gramos que sean explosivos o estén cargados de materiales fulminantes o inflamables. También se emplea el término para definir las balas que se ensanchan o se aplastan en el cuerpo humano, armas envenenadas, gases asfixiantes, tóxicos o similares.

MINAS ILÍCITAS Y ARMAS TRAMPA: Se entiende por mina todo artefacto explosivo diseñado para ser colocado debajo, sobre o cerca de la superficie del terreno u otra superficie cualquiera y concebido para explotar por la presencia, la proximidad o el contacto de una persona o un vehículo.

PERFIDIA: Por perfidia se entiende la utilización con fines hostiles de la buena fe del adversario en relación con el respeto que éste debe a normas de protección en los conflictos armados. En otros términos, se apela a la buena fe del adversario para traicionarla, causando muertes, heridas o capturas, mediante



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

actos que le den a entender que tiene derecho a protección o que tiene obligación de concederla.

ATAQUE INDISCRIMINADO: Aquellos ataques que, por los métodos y medios empleados, no pueden ser dirigidos contra un objetivo militar concreto o cuyos efectos no es posible de conducir las hostilidades de modo que no haya sobrevivientes.

PILLAJE: Destrucción o apropiación ilícita, arbitraria, sistemática y violenta por parte de las fuerzas armadas en conflicto, de bienes de la población civil, o en perjuicio de los heridos, enfermos, náufragos o de las personas privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto, no justificadas por necesidades militares.

ATAQUE A MISIÓN MÉDICA: Es un ataque a cualquier unidad médica, sanitaria, de primeros auxilios, de socorro a enfermos y heridos y en fin, a cualquier organización permanente o temporal, civil o militar, cuyo propósito sea el de auxiliar, diagnosticar, curar o socorrer a heridos o enfermos, ya sean civiles o mi-

litares, que se hallen en el lugar de las confrontaciones o el de prevenir enfermedades en estos mismos sitios.

ATAQUE A MISIÓN RELIGIOSA: Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito es la asistencia espiritual y religiosa a quienes están en zona de conflicto armado.

ATAQUE A MISIÓN HUMANITARIA: Es un ataque a los integrantes de una misión cuyo propósito sea aliviar la situación de personas protegidas según las normas del DIH, o prevenir males graves que puedan acontecerles a causa de los enfrentamientos armados, mediante diálogos.

ATAQUE A BIENES CIVILES: Bienes que no son objetivos militares, y por lo tanto, no pueden ser atacados. Entre ellos, localidades no defendidas (ciudades, pueblos, aldeas), es decir, de donde han sido evacuados todos los combatientes y no son usadas para actividades hostiles.

ATAQUE A BIENES CULTURALES O RELIGIOSOS: Se entenderán como tales, aquellas obras de interés artístico, histó-

rico o arqueológico, o que constituyan el patrimonio cultura.

ATAQUE A BIENES INDISPENSABLES PARA LA SUPERVIVENCIA DE LA POBLACIÓN CIVIL: Implica la no utilización del hambre como método de guerra o de sitio, ni atacar o destruir cultivos de alimentos, ganado, fuentes de agua etc., con el fin de privar de alimento o bebida a la población civil.

ATAQUE AL MEDIO AMBIENTE: Está constituido por el conjunto de las condiciones físico químicas y biológicas que permiten y favorecen la vida de los seres vivos. Está prohibido emplear métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos o graves al medio ambiente natural, comprometiendo de ese modo la salud o la supervivencia de la población.

ATAQUE A OBRAS E INSTALACIONES QUE CONTIENEN FUERZAS PELIGROSAS: Consiste en atacar obras o instalaciones que contienen fuerzas que, si son liberadas, pueden causar pérdidas

importantes entre la población civil. Se trata fundamentalmente de represas, diques y centrales nucleares de energía eléctrica.

HOMICIDIO INTENCIONAL DE PERSONA PROTEGIDA: Es aquel que se comete contra personas que no participan directamente en las hostilidades armadas o que habiéndolo hecho, queden fuera

de las mismas porque se rinden o por su condición de heridas, enfermas, náufragos o privadas de la libertad por causa o con ocasión del conflicto.

ATAQUE A LA ESTRUCTURA VIAL: Ataques contra la estructura vial, tales como puentes, carreteras, viaductos, etc., cuando los mismos no puedan considerarse claramente como objeti-

vos militares, por no ofrecer una ventaja militar definida o porque simplemente afecta a la población civil.

UTILIZACIÓN DE INDIVIDUO O COLECTIVO COMO ESCUDO: La presencia de la población civil o de personas civiles o sus movimientos no podrán ser utilizados para poner ciertos puntos o zonas a cubierto de operaciones militares, en especial para tratar de poner a cubierto de ataque los objetivos militares, ni para cubrir, favorecer u obstaculizar operaciones militares.

TOMA DE REHENES: Se considera como rehén una personalidad de reconocida estimación que se da o es tomada por la fuerza en calidad de prenda, con el fin de garantizar el cumplimiento de un convenio o pacto militar entre dos fuerzas beligerantes, con riesgo directo de su vida.

RECLUTAMIENTO DE MENORES: Casos en los que la información indique que en las filas de los contendientes participan personas menores de quince años.

COMBATE: Es el enfrentamiento directo de los adversarios en un tiempo y espacio determinados, con el porte y utilización ostensible de armas y recursos bélicos.

EMBOSCADA: Es una acción legítima de guerra dirigida contra el adversario, la cual implica una preparación, conocimiento del terreno y la utilización de métodos y medios lícitos. La emboscada, pone en funcionamiento estrategias que son lícitas, a fin de infligir una derrota al adversario, de producir bajas entre sus filas o de impedir el libre tránsito de las tropas enemigas.

USO DE MINAS MINADO DE UN CAMPO: Es toda munición o artefacto colocado manualmente sobre o cerca del terreno o de otra superficie cualquiera y concebida para detonar o explotar por la presencia, proximidad o contacto de una persona o de un vehículo, o para ser accionado a distancia.

BOMBARDEO-AMETRALLAMIENTO: Son métodos de guerra que pueden ser aéreos, terrestres o navales y son lícitos



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE



IMAGEN: ARCHIVO CAGUAN VIVE

cuando se acomodan a las normas del DIH, esto es, si no se realizan con armas o minas prohibidas; si no se afecta a población o bienes de carácter civil; y si no se realizan de forma indiscriminada.

BLOQUEO DE VÍAS: Es cualquier acción militar tendiente a la obstrucción de vías, con propósitos militares, de propaganda o difusión, o que hace parte de una operación militar más amplia.

ATAQUE A OBJETIVO MILITAR: Son los ataques que se dirigen contra bienes que por su naturaleza, ubicación, finalidad o utilización, contribuyen eficazmente a la acción militar del adversario y cuya destrucción total o parcial, captu-

ra o neutralización, ofrecen una ventaja militar definida

INCURSIÓN: Es una operación transitoria y de dimensiones limitadas que consiste en una penetración temporal en el territorio controlado por el adversario con el fin de realizar allí acciones de disturbios, de desorganización, de destrucciones o, sencillamente, para llevar a cabo misiones de información. También se denomina asalto por sorpresa y a menudo se la identifica con una operación de comando. No debe confundirse con una invasión.

SABOTAJE: Es un acto de destrucción o causante de daños materiales en obras

o instalaciones que por su índole o destinación contribuyen a la eficacia del accionar militar del adversario. Dentro de los parámetros de la guerra regular se considera que el sabotaje, en cuanto acto lícito de guerra, debe restringirse a instalaciones o instrumental militar y que debe ser realizado por combatientes, además de no tener carácter indiscriminado ni estar dirigido o contra bienes considerados civiles.

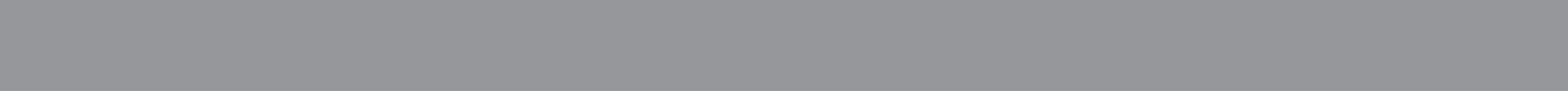
Pablo Sa

Siglas

Asociación de Institutores Huilenses	ADIH
Autodefensas Unidas de Colombia	AUC
Banco Mundial	BM
Central Unitaria de Trabajadores	CUT
Centro de Atención Inmediata	CAI
Comité Internacional de la Cruz Roja	CICR
Comité Permanente por la defensa de los derechos Humanos	CPDH
Cuerpo Técnico de Investigación Judicial	CTI
Departamento Administrativo de Seguridad	DAS
Departamento de Inteligencia Judicial Nacional	DIJIN
Ejército de Liberación Nacional	ELN
Escuadrón Móvil Antidisturbios	ESMAD
Fondo Monetario Internacional	FMI
Fuerza Aérea Colombiana	FAC
Fuerzas Armadas	FF.AA.
Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia – Ejército del Pueblo	FARC – EP
Grupo de Acción Unificada para la Libertad Personal	GAULA
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	INPEC
Necesidades Básicas Insatisfechas	NBI
Observatorio Surcolombiano de Derechos Humanos y Violencia	OBSURDH
Organización de Estados Americanos	OEA
Organización de las Naciones Unidas	ONU
Organización Nacional Indígena de Colombia	ONIC
Polo Democrático Alternativo	PDA
Servicio de Inteligencia Judicial Nacional	SIJIN
Unión Sindical Obrera	USO
Universidad Surcolombiana	USCO

Agradecimientos

Asociación de Institutores Huilenses ADIH - Seccional La Plata
 Asociación Sindical de Profesores Universitarios – ASPU - USCO
 Asociación del Macizo Colombiano - ASOMAC - La Plata
 Asociación de Juntas – Cartagena del Chaira - Caquetá
 Asociación de Trabajadores del Campo ATCH
 Asociación de Familiares de detenidos ASFADDES
 Cátedra Doxa - USCO - Neiva
 Central Unitaria de Trabajadores -CUT-Huila
 Centro de Investigación y Educación popular - CINEP
 Colectivo Juvenil - Pitalito
 Comité de Derechos Humanos – Pitalito
 Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos Capítulo Huila
 Consejo Regional Indígena del Huila - CRIHU
 Corporación Red de Promotores de Derechos Humanos – Neiva
 Corporación por la Defensa de los Derechos Humanos Caguán Vive – Caquetá
 Corporación Casa de la Memoria - Neiva
 Corporación de Abogados y Profesionales Surcolombianos CAPS
 COVOLHUILA - Neiva
 Defensoría del Pueblo – Huila
 Escuela de Educación Popular en Derechos Humanos Raíces y Alas - Neiva
 Facultad de Comunicación Social y Periodismo – USCO
 Facultad de Salud - USCO
 Fundación Mundos Posibles
 Grupo de Investigación Desarrollo Social Salud Pública y Derechos Humanos USCO
 Grupo de desplazados El Triunfo – La Plata
 Movimiento de Víctimas de Crímenes de Estado MOVICE capítulo Huila
 Iniciativa de Mujeres por la Paz – IMP - Neiva
 Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos OACNUDH
 Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados ACNUR
 Organización Femenina Popular – OFP - Neiva
 Personas y Organizaciones del Nodo Occidente - La Plata
 Personas y Organizaciones del Nodo Norte - Neiva
 Personas y Organizaciones del Nodo Centro - Garzón
 Personas y Organizaciones del Nodo Sur - Pitalito
 Pastoral Social - Neiva
 Personería municipal - Algeciras
 Personería municipal - Colombia
 Personería municipal – Gigante
 Personería Municipal - Neiva
 Personería municipal – La Plata
 Personería Municipal - Pitalito
 Personería Municipal - San Agustín
 Personería municipal – Tello
 Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD
 Sistema de Alertas Tempranas – SAT – Neiva
 Semillero de Investigación HECTOR ABAD GÓMEZ - USCO -Neiva
 Unión Sindical Obrera-USO-Neiva
 Universidad Cooperativa de Colombia
 Universidad Surcolombiana



Listado General De Víctimas Julio - Diciembre de 2009

Vida



Asesinato



Ejecución
Extra Judicial



Homicidio
intencional a
Persona Protegida

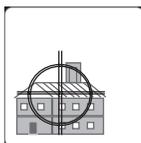
Integridad



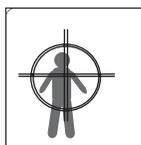
Tortura



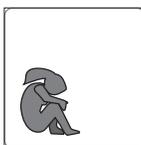
Herido(s)



Atentado,
Ataque a
población civil
o ataque a bienes
iviles



Amenaza

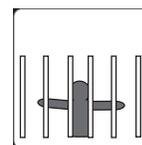


Violencia Sexual

Libertad



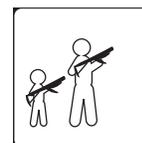
Desaparición



Detención
Arbitraria



Escudo



Reclutamiento de
Menores



Toma de Rehenes
o Secuestro

El siguiente reporte contiene la totalidad de víctimas de la violencia política presentadas durante el semestre, ordenadas alfabéticamente por el nombre. Además, se indica el municipio y departamento en el que fue victimizada y la fecha del hecho, lo cual facilita enormemente su ubicación en el cuerpo mismo de la revista si es que se precisa de mayor información.

De otro lado, el reporte permite observar el panorama general de la violencia política en el semestre, toda vez que se agrupan las conductas vulneratorias de los derechos, no solamente en cuanto a la modalidad de violencia política, ya sea como violaciones a los derechos humanos (DDHH), o como infracciones graves al derecho internacional humanitario (DIH) o ya como un hecho de violencia política (VP), sino que también se toma en cuenta el tipo de derecho transgredido, entre los que se consideran Vida, Integridad y libertad.

Fecha.	Ubicación	Víctima	DDHH	DIH	VP	Presunto Responsable(s)
2009-08-27	HUILA - ISNOS	Alexander Gomez				FARC-EP
2009-09-04	HUILA - ISNOS	Alexánder Gómez				SIN INFORMACIÓN
2009-12-07	HUILA - NEIVA	Anderson Narváez				FARC-EP
2009-12-19	HUILA - PITALITO	Antonio Claros				OTROS
2009-09-06	HUILA - PITALITO	Antonio Peña Rojas				OTROS
2009-10-09	HUILA - PALERMO	Arcelía Zuleta Fierro				FARC-EP
2009-08-29	HUILA - PITALITO	Aristides Bermeo				OTROS
2009-11-30	HUILA - NEIVA	Arnold Guzman				OTROS
2009-07-31	HUILA - PITALITO	Breyner Antonio Cerón Correa				POLICIA NACIONAL
2009-10-05	HUILA - COLOMBIA	Carlos Alberto Cardozo Castañeda				FARC-EP
2009-08-27	HUILA - PITALITO	Carlos Andres Correa Meneses				POLICIA NACIONAL
2009-12-21	HUILA - NEIVA	Carlos Andrés Vargas Camacho				OTROS
2009-09-21	HUILA - NEIVA	Cesar Andres Rubio Perez				POLICIA NACIONAL
2009-12-06	HUILA - TARQUI	Ciro Campo Sanchez				SIN INFORMACION
2009-07-25	HUILA - NEIVA	Cristian Fabian Mejía				SIN INFORMACION
2009-12-01	HUILA - NEIVA	Darielci Pacheco Galvan				FARC-EP
2009-12-31	HUILA - ALGECIRAS	Diana Milena Villalobos Vargas				FARC-EP POLICIA NACIONAL
2009-07-15	HUILA - PITALITO	Edilma Suarez				SIN INFORMACION
2009-09-21	HUILA - NEIVA	Eduar Varon Riaños				POLICIA NACIONAL

Fecha.	Ubicación	Víctima	DDHH	DIH	VP	Presunto Responsable(s)
2009-09-21	HUILA - NEIVA	Edwin Varon Riaños				POLICIA NACIONAL
2009-09-18	HUILA - TIMANA	Eva Peralta De Bonilla				OTROS
2009-11-30	HUILA - RIVERA	Fabio Nelson Lavao				OTROS
2009-12-10	HUILA - NEIVA	Fabián Andrés Perdomo				OTROS
2009-12-09	HUILA - NEIVA	Federico Rojas Montes				OTROS
2009-11-03	HUILA - BARAYA	Ferney Córdoba				FARC-EP
2009-12-09	HUILA - OPORAPA	Francisco Ortiz Pineda				OTROS
2009-07-05	HUILA - NEIVA	Harley Peña Triana				FARC-EP
2009-08-27	HUILA - ISNOS	Humberto Barrios Rodriguez				FARC-EP
2009-10-05	HUILA - COLOMBIA	Jacinto Chacón Vásquez				FARC-EP
2009-12-31	HUILA - ALGECIRAS	Jaime Robles Oidor				EJERCITO NACIONAL FARC-EP
2009-07-08	HUILA - NEIVA	Jairo Antonio Rios Marin				OTROS
2009-07-21	HUILA - ELIAS	Jhon Edison Rodríguez Díaz				OTROS
2009-12-04	HUILA - LA PLATA	Jhonatan Jesus Arguello				SIN INFORMACIÓN
2009-12-23	HUILA - PITALITO	Joanna Peña Puentes				OTROS
2009-08-27	HUILA - PITALITO	Jorge Humberto Home Benavides				POLICIA NACIONAL
2009-07-09	HUILA - CAMPOALEGRE	Jose Eduardo Garcia Reyes				OTROS

Fecha.	Ubicación	Víctima	DDHH	DIH	VP	Presunto Responsable(s)
2009-07-06	HUILA - ACEVEDO	Jose William Montiel Santa				OTROS
2009-07-25	HUILA - NEIVA	Jose Yonatan Tovar				OTROS
2009-07-23	HUILA - NEIVA	José Nicolás Osorio García				POLICIA NACIONAL
2009-10-05	HUILA - COLOMBIA	Juan Carlos Cruz Cardozo				FARC-EP
2009-07-10	HUILA - LA ARGENTINA	Julio Teófilo Guaqui Cerón				SIN INFORMACION
2009-10-05	HUILA - COLOMBIA	Karen Sofía Rodríguez				FACR-EP
2009-10-03	HUILA - COLOMBIA	Luis Chacón				FARC-EP
2009-12-07	HUILA - PITALITO	Luis Evelio Piamba				POLICIA NACIONAL
2009-11-29	HUILA - ALGECIRAS	Marco Saul Capera				POLICÍA NACIONAL FARC-EP
2009-09-07	HUILA - HOBBO	Mariela Narvaez				FARC-EP
2009-11-29	HUILA - ALGECIRAS	Martha Bravo				POLICÍA NACIONAL FARC-EP
2009-12-23	HUILA - PITALITO	Mauricio Ardila Puentes				OTROS
2009-09-01	HUILA - NEIVA	Nelson Villamil Pedroza				OTROS
2009-07-30	HUILA - ACEVEDO	Oscar Fabián Cedeño				POLCÍA NACIONAL
2009-09-12	HUILA - ALGECIRAS	Parmenio Rojas Leal				COMBATIENTES
2009-07-07	HUILA - LA ARGENTINA	Pedro Muñoz Bravo				OTROS
2009-09-16	CAQUETA - SOLITA	Persona Sin Identificar				FARC-EP
2009-09-21	HUILA - NEIVA	Persona Sin Identificar				POLICÍA NACIONAL
2009-09-07	HUILA - NEIVA	Persona Sin Identificar				POLICÍA NACIONAL

Fecha.	Ubicación	Víctima	DDHH	DIH	VP	Presunto Responsable(s)
2009-09-07	HUILA - NEIVA	Persona Sin Identificar				POLICÍA NACIONAL
2009-09-22	HUILA - OPORAPA	Raquel Valderrama				OTROS
2009-09-12	HUILA - NEIVA	Roque Morea Sunz				OTROS
2009-11-29	HUILA - ALGECIRAS	Rosendo Pastrana				FARC-EP POLICÍA NACIONAL
2009-12-31	HUILA - ALGECIRAS	Ruben Rivera				FARC-EP EJERCITO NACIONAL
2009-07-05	HUILA - NEIVA	Ruben Dario Peña Triana				FARC-EP
2009-11-29	HUILA - ALGECIRAS	Sandra Vidal Mora				FARC-EP POLICÍA NACIONAL
2009-07-25	HUILA - NEIVA	Sergio Andrés Díaz				SIN INFORMACIÓN
2009-12-03	HUILA - SALADOBLANCO	Silvio Mario Bolaños				OTROS
2009-12-09	HUILA - ISNOS	Sin Identificar				OTROS
2009-07-23	HUILA - NEIVA	Sin Identificar				OTROS
2009-07-23	HUILA - NEIVA	Sin Identificar				OTROS
2009-07-27	HUILA - LA PLATA	Sin Identificar				Otros
2009-12-07	HUILA - PITALITO	Sin Identificar				POLICÍA NACIONAL
2009-12-05	HUILA - NEIVA	Tania Patricia Amaya				Otros
2009-12-31	HUILA - ALGECIRAS	Ursula Rodríguez				FARC-EP EJERCITO NACIONAL
2009-11-29	HUILA - ALGECIRAS	Wilfredo Diaz				FARC-EP POLICÍA NACIONAL
2009-12-01	HUILA - NEIVA	Yamile Constanza Andrade Molina				FARC-EP
2009-10-05	HUILA - COLOMBIA	Yariza Rodríguez				FARC-EP

Fecha.	Ubicación	Víctima	DDHH	DIH	VP	Presunto Responsable(s)
2009-10-04	HUILA - NEIVA	Yeimi Cortés Laverde				OTROS
2009-12-06	HUILA - TARQUI	Yeison Hernan Villaquirán Gómez				SIN INFORMACION
2009-10-11	HUILA - NEIVA	Élber Bernal Angarita				SIN INFORMACION

FORMATO DE DENUNCIA



FECHA _____

1. CLASE DE HECHO:

Asesinato ___ Desaparición ___ Detención Arbitraria ___ Amenaza ___ Atentado ___ Herido ___ Tortura ___ Desplazamiento Forzado ___ Violencia Sexual ___ Otro ___
Cual? _____

2. DATOS DE LAS VÍCTIMAS:

Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____
Nombre _____	Sexo: F ___ M ___	Edad _____	Sector/Ocupación _____

(En caso de reportar mayor número de víctimas, utilizar el revés de la hoja).

N° de Víctimas _____

3. FECHA DEL HECHO: _____ **HORA:** _____

4. LUGAR DEL HECHO: Departamento _____ Municipio _____ Vereda _____ Lugar _____

5. FUENTE (documento escrito, organización o persona que reporta el caso):

Nombre: _____ C.C. _____ Tel. _____
Fecha _____ Municipio _____

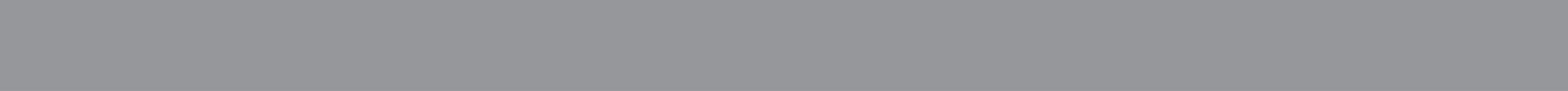
6. ANTECEDENTES: _____

7. CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS: _____

8. PRESUNTOS RESPONSABLES: _____

9. POSIBLES CAUSAS DE LOS HECHOS: _____

10. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS: _____



La aparición del número 6 de la revista VOCES Y SILENCIOS, se da en medio de circunstancias que ratifican lo planteado en números anteriores: El departamento del Huila y la región Surcolombiana sobreviven hoy en medio de un conflicto social de profundas raíces históricas que no ha sido resuelto satisfactoriamente por parte de quienes pueden y deben implementar políticas públicas tendientes a solucionar los graves problemas de concentración de la riqueza, de la tierra, de pérdida de importantes recursos naturales, verdaderos combustibles de los conflictos, político y armado. El reto del OBSURDH y del conjunto de organizaciones sociales de la región debe ser seguir trabajando con mucha más fuerza y gran capacidad de gestión para proteger los derechos humanos, mejorar los niveles de articulación con las demás organizaciones que promueven y defienden las libertades y conquistas de la humanidad.

Hoy la CORPORACIÓN OBSURDH inicia nuevos retos, sin abandonar la objetividad y el compromiso con la verdad de las víctimas. Desde el equipo impulsor nos hemos comprometido en la generación de espacios de articulación de las organizaciones sociales del departamento, como la RED SURCOLOMBIANA DE DERECHOS HUMANOS, que a su vez ha iniciado acercamientos con organizaciones sociales de los departamentos de Caquetá y Putumayo para mejorar los niveles de articulación y de incidencia política en procura de la solución política de los múltiples conflictos que agobian a la región Surcolombiana.



Auspician:



Apoyan:

